TABLA DE CONTENIDO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	DE	HASTA
CAPACIDAD JURÍDICA	02	02
CARTA DE PRESENTACIÓN	03	05
CARTA REMISIÓN DE PROPUESTA	06	07
CEDULA DE CIUDADANÍA	08	09
RUT	10	14
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	15	26
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS	27	28
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	29	31
ANTECEDENTES FISCALES	32	34
ANTECEDENTES JUDICIALES	35	36
RNMC	37	38
CONSULTA INHABILIDADES	39	40
BDME	41	45
REDAM	46	47
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	48	49
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	50	52
CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	53	67
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	68	69
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	70	71
CAPACIDAD FINANCIERA	72	89
CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA	90	126
CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL	127	197
PROPUESTA ECONÓMICA	198	201

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de Presentación

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

Propuesta presentada al **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO** para **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN IT-049-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

La suscrita: **YINETH PAOLA CANO ÁVILA** de acuerdo con la invitación, presento propuesta y en caso de que sea aceptada por **FONPACÍFICO**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que conocemos la información general del proyecto y del presente proceso de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en el proyecto, sin prórroga.

3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.

5. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.**

7. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

7.1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **FONPACÍFICO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

ASOCIADO TÉCNICO - PERSONA JURÍDICA

Nombre o razón social: **GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**
NIT No. **900.814.203-7**
Representante Legal: **YINETH PAOLA CANO AVILA**
Identificación C.C. No. **1.110.586.375** Lugar de expedición: **Ibagué**
Teléfono o Celular: 318 424 8008

Firma: 

Carta Remisión de Propuesta

ANEXO No. 2
CARTA REMISIÓN DE PROPUESTA

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

Señores:
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

Respetado doctor,

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en la INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta de mayor beneficio para el **PROCESO No. IT-049-2025,** que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".** por un valor de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLCT ($101.844.395.00), incluido IVA.**

Atentamente,

Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

G&DT GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

Cedula de Ciudadanía

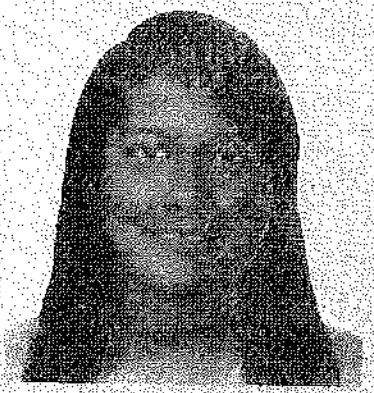
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.586.375

CANO AVILA
APELLIDOS

YINETH PAOLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1997
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-DIC-2015 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900100-00789697-F-1110586375-20160217 0048419153A 3 46263996

Registro Único Tributario – RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173081402

(415)7707212489984(8020) 000014117308140 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 2 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	G&DT S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 100 8 A 55

42. Correo electrónico gestionydesarrolloterritorial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 2 2 6 0 8 4	3 1 7 5 1 2 1 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 5 0 1 1 0	4 2 9 0	2 0 1 5 0 1 2 9	6 3 9 9	7 3 1 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CANO AVILA YINETH PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173081402

(415)7707212489984(8020) **000014117308140 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 2 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 0 2 5 0	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 1 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 1 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173081402

(415)7707212489984(8020) **000014117308140 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 2 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 5 8 6 3 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANO	AVILA	YINETH	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173081402

(415)7707212489984(8020) **000014117308140 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 2 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 4 5 7 3 3	7	2 4 4 3 6 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	PIÑA	MARCELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado de Existencia y Representación Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 - 16:08:59
Recibo No. H000097371, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sf211777RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
Sigla : G&DT S.A.S.
Nit : 900814203-7
Domicilio: Albania, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 90250
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3B NO 14 18
Municipio : Albania, Caquetá
Correo electrónico : gestionydesarrolloterritorial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3232226084
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3B NO 14 18
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : gestionydesarrolloterritorial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de enero de 2015 de la Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2015, con el No. 8021 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S., Sigla G&DT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 28 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2016, con el No. 9119 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 3 del 28 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2016, con el No. 9120 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS SE SUPRIME EL CARGO DE SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 7 del 09 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025, con el No. 19173 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA ESTATUTARIA DE CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA MISMA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE FLORENCIA A EL MUNICIPIO DE ALBANIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Los objetivos específicos de la empresa serán: a)ofrecer servicios de consultoría, asesoría, investigación y capacitación en las áreas del desarrollo que integran las dimensiones sociocultural, económica, del ambiente construido, del ambiente natural y de la política administrativa; b) prestar servicios de operación logística para el desarrollo de programas, proyectos y eventos en las áreas de actuación de la empresa; c) prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como también servicios asistenciales, operativos y logísticos para el desarrollo del objeto social; d)prestar servicios de operación de centros vida y centros de bienestar del adulto mayor, para lo cual podrá aunar esfuerzos con entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional. e) asesorar jurídica, financiera, contable, contractual y/o administrativamente, así como en la formulación y gestión de planes, programas, proyectos y políticas públicas a entidades del sector público del nivel municipal, departamental y nacional; f) aseso rar a entidades públicas del nivel municipal, departamental y nacional en la elaboración y diligenciamiento de los diferentes informes relativos a la gestión pública en los aspectos presupuestales, contables, administrativos, jurídicos, del control interno, de la planeación, de la población víctima del conflicto o en situación de desplazamiento, de la infancia, adolescencia y la juventud, de los servicios públicos, etc.(SICEP, FUT, CHIP, CONTROL INTERNO, MECI, CONTRACTUAL, SIA, SUI, INFOLEY, etc.) que deban presentarse a los organismos de control o entidades del orden departamental o nacional. g) formular, gestionar, ejecutar y/o desarrollar estudios, diseños, planes, programas y proyectos en los sectores vial, turístico, vivienda, transporte, agua potable y saneamiento

básico, servicios públicos, salud, deporte y recreación, educativo, cultural, agropecuario, ambiental, prevención y atención de desastres, equipamiento municipal, energético, carcelario, seguridad ciudadana, promoción del desarrollo, entre otros; h)desarrollar proyectos de construcción de infraestructura física en los sectores vial, turístico, vivienda, transporte, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, salud, deporte y recreación, educativo, cultural, agropecuario, ambiental, prevención y atención de desastres, equipamiento municipal, energético, carcelario, seguridad ciudadana, promoción del desarrollo, entre otros; i) formular y/o adelantar investigaciones en todas las áreas de la gestión pública colombiana; j) diseñar, crear y /o desarrollar programas y centros de educación formal y no formal en las diferentes áreas del saber y del desarrollo humano y de la sociedad; k) formular, realizar, dirigir o coordinar foros, talle res, capacitaciones y diplomados; l) diseñar, producir o reproducir materiales formativos e informativos de carácter audiovisual o impreso; m) promover, impulsar, diseñar, realizar, dirigir o coordinar eventos, festivales, carnavales, ferias y/o encuentros culturales, turísticos, deportivos, académicos, empresariales, comerciales, y/o ganaderos. n) producir videos institucionales, cortometrajes, documentales, spots publicitarios o políticos y películas; o) producir programas para radio, televisión, jingles y creaciones musicales; p) actuar como oferente de servicios educativos; q)diseñar y/o desarrollar sistemas de información y/o aplicaciones para la mejora de la gestión pública; r) comercializar y/o suministrar bienes muebles, de consumo, materiales y suministros para la operación o funcionamiento de las entidades estatales o privadas, o la ejecución de proyectos de inversión en los sectores vial, turístico, vivienda, transporte, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, salud, deporte y recreación, educativo, cultural, agropecuario, ambiental, prevención y atención de desastres, equipamiento municipal, energético, carcelario, seguridad ciudadana, promoción del desarrollo, entre otros. s) elaborar y/o ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a satisfacer las necesidades de la población en situación de desplazamiento, vulnerable, indígena, madres cabeza de hogar, adulto mayor, juventud, infancia, adolescencia y víctimas del conflicto; t) impulsar, apoyar y divulgar estudios científicos y tecnológicos, así como programas alternativos de generación y fortalecimiento de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales que contribuyan al bienestar material y espiritual de la población y al cuidado y conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos. u) celebrar contratos, convenios o alianzas estratégicas con personas jurídicas de cualquier naturaleza del orden municipal, departamental, nacional o internacional, para lo cual podrá participar en procesos de contratación adelantados por estas en todas las modalidades de selección, en todas las áreas y sectores de actuación de la empresa; Parágrafo 1: Para el cumplimiento del objeto la empresa podrá realizar las actividades mencionadas con antelación, en cada uno de los siguientes sectores y subactividades: 1. Educación: Estudios, diseños, consultorías, asesorías e interventorías en la etapa de preinversion. Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa. Mantenimiento de infraestructura educativa. Dotación institucional de infraestructura educativa. Dotación institucional de material y

medios pedagógicos para el aprendizaje. Transporte escolar. Capacitacion a docentes y directivos docentes. Diseño e implementación de planes de mejoramiento. Estudios, investigaciones, formulación y ejecución de proyectos para el fortalecimiento y promoción de programas transversales para el desarrollo de competencias. 2. Alimentación escolar: prestación directa del servicio de alimentación escolar. 3. Salud: Estudios, investigaciones, formulación y ejecución de proyectos de salud pública, salud infantil, salud sexual y reproductiva. dotación de insumos y elementos, publicaciones y equipos para desarrollar programas de salud pública. Monitoreo y evaluación a las acciones formuladas en los planes de salud así como las acciones de evaluación del cumplimiento de metas y verificación de impacto de las acciones desarrolladas. interventoría y asesoría en la formulación y desarrollo de proyectos y programas del pico. Formulación de los planes territoriales en salud pública. Análisis, desarrollo de comités de vigilancia en salud pública y publicaciones relacionadas con vigilancia en salud pública. Infraestructura, equipos y dotaciones del sector salud y para fortalecer el sistema de información para realizar vigilancia en salud pública. 4. Agua potable y saneamiento básico: Preinversion y diseño de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo; interventorías a proyectos y programas de acueducto, alcantarillado y aseo; construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado; construcción de sistemas de potabilización del agua; ampliación y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado y potabilización del agua; programas de macro y micro medición; equipos requeridos para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo; soluciones alternas de acueducto; elaboración del plan de ordenamiento y manejo de cuencas (pomca);construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y de alcantarillado pluvial; equipos requeridos para la operación de los sistemas de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y el tratamiento de aguas residuales; construcción de unidades sanitarias; soluciones alternas de alcantarillado; elaboración del plan de saneamiento y manejo de vertimientos; recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; construcción de nuevos sistemas de disposición final; proyectos de gestión integral de residuos sólidos; elaboración del plan de gestión integral de residuos sólidos (pgirs); construcción, recuperación y mantenimiento de obras de saneamiento básico, rural. asesoría para el fortalecimiento organizacional y/o transformación empresarial para la prestación de servicios públicos domiciliarios. 5. Deporte y recreación: Fomento, organización, desarrollo y practica de actividades deportivas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre; construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos; dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte; preinversion infraestructura deportiva, recreativa y para el aprovechamiento del tiempo libre. 6. Cultura y turismo: Fomento, organización, dirección, coordinación, realización, apoyo y/o difusión de eventos, actividades y expresiones artísticas, culturales y turísticas; formación, capacitación e investigación artística, cultural y turísticas; fomento de la lectura, el conocimiento y las artes; protección, conservación y rehabilitación del patrimonio cultural y turístico; preinversion en proyectos de infraestructura de

construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura artística, cultural y turística. Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística, cultural y turística; mantenimiento y dotación de bibliotecas; dotación de la infraestructura artística, cultural y turística; formulación de los planes de desarrollo turístico; asesoría para la conformación y funcionamiento de las instancias municipales o departamentales que direccionan el sector turístico y cultural. 7. Servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado y aseo: Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado; convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público; realización de estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos; construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos; obras de electrificación rural; distribución de gas combustible; telefonía publica conmutada; telefonía local móvil en el sector rural. 8. Vivienda: Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico; planes y proyectos de construcción de vivienda en sitio propio; planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda; proyectos de titulación y legalización de predios; realizar estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar. 9. Agropecuario: Realizar estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar; montaje, dotación y mantenimiento de granjas experimentales; elaboración y ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras; promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores; programas y proyectos de asistencia técnica directa rural; prestación del servicio de asistencia técnica directa rural; desarrollo de pro gramas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario. 10. Transporte: Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías y puentes; mantenimiento rutinario y periódico de vías y puentes; construcción y mantenimiento de instalaciones portuarias, fluviales y marítimas; construcción, mejoramiento y mantenimiento de terminales de transporte y aeropuertos; estudios y preinversion en infraestructura de proyectos relacionados con el transporte; dotación de maquinaria y equipo necesaria para la construcción y conservación de la infraestructura de transporte; interventoría de proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura de transporte; sistemas de transporte masivo; planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial; infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales y ciclorrutas). 11. Ambiental: Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos; disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y solidos; control a las emisiones contaminantes del aire; manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas; conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas; desarrollo de proyectos de educación ambiental no formal; prestación de asistencia técnica en reconversión tecnológica de la industria ubicada en la entidad territorial en el marco de un proyecto; conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del

medio ambiente; reforestación y control de erosión; manejo artificial de caudales (recuperación de la navegabilidad del rio, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje); tramite de concesiones de agua superficial y ocupación de cauces y playas de ríos. 12. prevención y atención de desastres (gestión del riesgo): elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia para la prevención y atención de desastres; realizar estudios necesarios para la realización de proyectos de infraestructura; proporcionar, acomodar y adecuar las áreas urbanas y rurales clasificadas como zonas de alto riesgo para prevenir desastres; reubicación de asentamientos establecidos en zonas de alto riesgo ;recolección, consolidación, análisis y evaluación de información necesaria para la elaboración de planes, programas y proyectos de prevención y atención de desastres; atención de desastres; fortalecimiento de los comités de gestión del riesgo de desastres; prevención, protección y contingencia en obras de infraestructura estratégica; promoción, divulgación y formación en prevención y atención de desastres de la población; prevención y el reforzamiento de infraestructura física que está en riesgo de la ocurrencia de fenómenos naturales; dotación de máquinas y equipos para los cuerpos de bomberos oficiales; dotación de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres; infraestructura de defensa contra las inundaciones (muros de contención, barreras, etc.) 13. Promoción del desarrollo: Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial; educación para el trabajo y el desarrollo humano; fomento y apoyo a la apropiación de tecnología en procesos empresariales; asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación; promoción del desarrollo turístico; construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física que permita mejorar el desarrollo económico; dotación de maquinaria y equipo que permita mejorar el desarrollo económico; proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación; proyectos en generación de ingresos para población en situación de desplazamiento, víctima de la violencia y/o madres cabeza de hogar; construcción, gestión y operación de centros de desarrollo empresarial, parques tecnológicos, centros de conectividad; formulación y gestión de proyectos que promuevan o difundan el uso o aplicación de tecnologías de la información y la comunicación. 14. Atención a grupos vulnerables - Promoción social: Proyectos de protección integral a la primera infancia, de acuerdo con la ley 1098 de 2006, el CONPES 109 y los lineamientos del gobierno nacional; construcción de infraestructura de los proyectos relacionados a la protección integral a la primera infancia; adecuación de la infraestructura relacionada con proyectos de protección integral a la primera infancia; programa de atención integral a la primera infancia - PAIPI, en cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años hasta su ingreso al grado obligatorio de transición, a través de tres modalidades (entornos): 1. Familiar 2. Comunitario 3. Institucional; fortalecimiento de la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones - pai; dotación de material pedagógico; proyectos de protección integral de la niñez, de acuerdo con la ley 1098 de 2006; construcción de infraestructura de los proyectos relacionados a la protección integral de la niñez; adecuación de la infraestructura relacionada con proyectos de protección integral de

la niñez; contratación del servicio para la adecuada protección integral de la niñez; dotación de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos; proyectos de protección integral de los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las leyes 1098 de 2006 y 375 de 1995; construcción y adecuación de infraestructura de proyectos relacionados a la protección integral a los adolescentes y jóvenes; contratación del servicio para la adecuada protección integral a los adolescentes y jóvenes; dotación de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos; atención y apoyo al adulto mayor; construcción, dotación, operación, administración y/o prestación de los servicios mínimos de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad; construcción y adecuación de infraestructura de proyectos relacionados con la atención y apoyo del adulto mayor; contratación del servicio para la adecuada atención y apoyo al adulto mayor; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos relacionados con la atención y apoyo del adulto mayor; atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar; construcción y adecuación de infraestructura de proyectos relacionados con la atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos relacionados con la atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar; atención y apoyo a la población desplazada por la violencia; desarrollo de acciones humanitarias para la atención y apoyo a la población desplazada por la violencia; proyectos de desarrollo económico local con el fin de atender y apoyar a la población desplazada por la violencia; proyectos de gestión social con el objetivo de atender y apoyar a la población desplazada por la violencia; proyectos de hábitat (vivienda digna) con el propósito de atender y apoyar a la población desplazada por la violencia; programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad (excluyendo acciones de salud pública); construcción y adecuación de infraestructura de los proyectos relacionados con la atención y apoyo a la población con discapacidad; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos; atención y apoyo a la población reinsertada; atención y apoyo a los grupos indígenas; atención y apoyo a los grupos afrocolombianos; atención y apoyo al pueblo rom; diseño y ejecución de programas y proyectos para la superación de la pobreza extrema; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos; atención y apoyo a la población L.G.T.B.I; construcción y adecuación de infraestructura de los proyectos relacionados con la atención y apoyo a la población L.G.T.B.I; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos: Proyectos de protección integral a la juventud; construcción y adecuación de infraestructura de los proyectos relacionados a la protección integral a la juventud; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos. 15. Equipamiento municipal: Preinversion de infraestructura; construcción, mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración; construcción, mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios, parques, andenes y mobiliarios del espacio público. 16. Desarrollo comunitario: Diseño y ejecución de programas y proyectos de capacitación, asesoría y asistencia técnica para

consolidar procesos de participación ciudadana, control social, veeduría ciudadana, fortalecimiento de la cultura para la paz y la solución pacifica a los conflictos, la promoción y defensa de los derechos humanos (d.H.) y del derecho internacional humanitario (D.I.H.); fomentar procesos de elección de ciudadanos a los espacios de participación ciudadana a través del fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación local dispuestos por las normas vigentes; capacitar a la comunidad en temas de gestión pública para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social; fortalecimiento de la cultura política, la acción comunal y la veeduría ciudadana. 17. Fortalecimiento institucional: Realización, diseño y ejecución de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa; capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley; actualización de la base de datos del SISBEN; realización de la estratificación socioeconómica en la entidad territorial; actualización catastral; elaboración, actualización y evaluación del plan de desarrollo municipal ;elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial ;asesoría para la implementación y/o el desarrollo del modelo estándar de control interno – MECI y del sistema de gestión de calidad; elaboración de manuales y procedimientos para la gestión administrativa. 18. Justicia: elaboración del plan de acción de derechos humanos y DIH; elaboración y ejecución de proyectos relacionados con la construcción de paz, la convivencia familiar, la seguridad y convivencia ciudadana; interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones; elaboración o actualización del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana; actividades que generen ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público; construcción, mantenimiento, dotación, operación y/o administración de los hogares de paso, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Desarrollo del objeto social la empresa podrá para el cumplimiento de sus fines: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional. B) organizar, realizar y/o patrocinar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitarla ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la empresa. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la empresa, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la empresa. F) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a desarrollar su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial mente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 08 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 17163 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YINETH PAOLA CANO AVILA	C.C. No. 1.110.586.375

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 28 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9119 del 01 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 28 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9120 del 01 de abril de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: P8551 Q8899

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.048.356.508,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado de Inscripción al Banco de Asociados Técnicos

CERTIFICADO COMO ASOCIADO TÉCNICO

N° 14912122023 - 900814203-7

NIT: 901.039.684-5

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT:	900814203-7
DIRECCIÓN:	CLL 100 64 51 TO 3 AP 16 01
CIUDAD:	BOGOTA D.C
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
TELEFONOS:	3232226084
CORREO ELECTRÓNICO:	gestionydesarrolloterritorial@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	YINETH PAOLA CANO AVILA
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	1.Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 2.Actividades de consultoría de gestión. 3. Otras actividades de servicios de información n.c.p. 4.Publicidad.
FECHA DE ACEPTACIÓN:	Diciembre 12 de 2023

APROBADO POR

NELCY LUCIA ZAPATA GIL
Coordinadora General

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

Antecedentes Disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280665114

PIB
11:19:59

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. "G&DT S.A.S." identificado(a) con NIT número 9008142037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280664881

PIB
11:17:54

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINETH PAOLA CANO AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110586375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Antecedentes de Responsabilidad Fiscal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 11:24:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008142037
Código de Verificación	900814203725091711245 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 11:23:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110586375
Código de Verificación	111058637525091711231 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Antecedentes Judiciales

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:41 AM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110586375**
Apellidos y Nombres: **CANO AVILA YINETH PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 11:28:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110586375** y Nombre: **YINETH PAOLA CANO AVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123400724** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:48 horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110586375,**
Apellidos y Nombres **CANO AVILA YINETH PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL SAS**, con NIT **900814203-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Consulta Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación NIT número 900814203 **NO** está incluido en el BDME No. 43 al 31/05/2025 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 900814203 **SI** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **SI** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La(s) entidad(es) que lo ha(n) reportado como deudor moroso se relaciona(n) a continuación:

Entidad Reportante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (910300000)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte	No. BDME
GESTION & DESARROLLO	28-900814203	Sin Leyenda	2025/05/31	43

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1110586375 **NO** está incluido en el BDME No. 43 al 31/05/2025 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1110586375 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

REDAM

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110586375 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2025 09:28 AM

Código Verificación: **3NJMPAFHQR**

Válida hasta: **15/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Declaración de Multas y Sanciones

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
PROCESO No. IT-049-2025

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

La suscrita **YINETH PAOLA CANO ÁVILA** en calidad de representante legal de **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Atentamente,

Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

Compromiso Anticorrupción

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PROCESO No. **IT-049-2025**

Por medio de este documento **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.** suscribo el Compromiso Anticorrupción con **FONPACÍFICO** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **FONPACÍFICO** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, **FONPACÍFICO** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,



Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

Certificación Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **YINETH PAOLA CANO ÁVILA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.110.586.375 de Ibagué, en mi condición de Representante Legal de **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**, identificada con NIT N° 900.814.203-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Florencia - Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,



Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7
NOTA: ADJUNTAR PLANILLAS DE PAGOS DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1387130332	9484166010	E	2025/04/02	2025/04/04	BANCOLOMBIA	2	$6,791,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: G&DT (12 Afiliados)																							$21,832,636	$3,493,600			$21,832,636	$873,900			$22,366,462	$895,200			$21,832,636		$1,519,900		$0	$0		$6,782,600
Centro de Trabajo: G&DT (12 Afiliados)																							$21,832,636	$3,493,600			$21,832,636	$873,900			$22,366,462	$895,200			$21,832,636		$1,519,900		$0	$0		$6,782,600
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (12 Afiliados)																							$21,832,636	$3,493,600			$21,832,636	$873,900			$22,366,462	$895,200			$21,832,636		$1,519,900		$0	$0		$6,782,600
1	CC	1077855742	ANTE JULIAN																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1110586375	CANO YINETH																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	1116777367	DAVILA MARLA																		23030 1	30	$2,250,000	$360,000	EPS037	30	$2,250,000	$90,000	CCF13	30	$2,250,000	$90,000	14-23	30	$2,250,000	6.960%	$156,600	30	$0	$0	Si	$696,600
4	CC	1110526872	DIAZ DANIEL																		23030 1	30	$3,250,000	$520,000	EPS037	30	$3,250,000	$130,000	CCF13	30	$3,250,000	$130,000	14-23	30	$3,250,000	6.960%	$226,200	30	$0	$0	Si	$1,006,200
5	CC	72292925	GOMEZ EDUARDO		X															X	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,957,326	$78,300	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$462,200
6	CC	16189113	GOMEZ LUIS																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
7	CC	93359914	MOSQUERA HUGO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
8	CC	1006506273	MUÑOZ DANIELA							X											23030 1	30	$1,773,500	$283,800	ESSC62	30	$1,773,500	$71,000	CCF13	30	$1,773,500	$71,000	14-23	30	$1,773,500	6.960%	$123,500	30	$0	$0	Si	$549,300
9	CC	11226681	NIETO CARLOS																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
10	CC	6804374	SANCHEZ SERGIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
11	CC	1078246643	SENDOYA CRISTIAN																		23030 1	30	$3,171,136	$507,400	EPS037	30	$3,171,136	$126,900	CCF13	30	$3,171,136	$126,900	14-23	30	$3,171,136	6.960%	$220,800	30	$0	$0	Si	$982,000
12	CC	1075264178	SOLANO VICTOR																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(12)**																				$21,832,636	$3,493,600			$21,832,636	$873,900			$22,366,462	$895,200			$21,832,636		$1,519,900		$0	$0		$6,782,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1387130332	9484166010	E	2025/04/02	2025/04/04	BANCOLOMBIA	2	$6,791,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$3,493,600	$4,600	$0	$3,498,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,600	$600	$0	$456,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$911,200	$1,200	$0	$912,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,899,000	$2,500	$0	$1,901,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$300	$0	$228,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,519,900	$2,000	$0	$1,521,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$1,519,900	$2,000	$0	$1,521,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$895,200	$1,200	$0	$896,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	12	$895,200	$1,200	$0	$896,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$873,900	$1,300	$0	$875,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$128,000	$200	$0	$128,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$574,900	$800	$0	$575,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$171,000	$300	$0	$171,300
TOTAL				12	$6,782,600	$9,100	$0	$6,791,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1466994266	9485829599	E	2025/05/05	2025/05/08	BANCOLOMBIA		$6,451,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: G&DT (11 Afiliados)																							$21,030,953	$3,365,500			$21,030,953	$841,700			$21,030,953	$841,700			$21,030,953		$1,389,100		$0	$0		$6,438,000
Centro de Trabajo: G&DT (11 Afiliados)																							$21,030,953	$3,365,500			$21,030,953	$841,700			$21,030,953	$841,700			$21,030,953		$1,389,100		$0	$0		$6,438,000
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (11 Afiliados)																							$21,030,953	$3,365,500			$21,030,953	$841,700			$21,030,953	$841,700			$21,030,953		$1,389,100		$0	$0		$6,438,000
1	CC	1077855742	ANTE JULIAN																		231001	23	$1,091,350	$174,700	ESSC62	23	$1,091,350	$43,700	CCF13	23	$1,091,350	$43,700	14-23	23	$1,091,350	6.960%	$76,000	23	$0	$0	Si	$338,100
2	CC	1077855742	ANTE JULIAN													X					231001	7	$332,150	$53,200	ESSC62	7	$332,150	$13,300	CCF13	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$79,800
3	CC	1110586375	CANO YINETH																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
4	CC	1116777367	DAVILA MARLA																		230301	30	$2,250,000	$360,000	EPS037	30	$2,250,000	$90,000	CCF13	30	$2,250,000	$90,000	14-23	30	$2,250,000	6.960%	$156,600	30	$0	$0	Si	$696,600
5	CC	1110526872	DIAZ DANIEL																		230301	30	$3,250,000	$520,000	EPS037	30	$3,250,000	$130,000	CCF13	30	$3,250,000	$130,000	14-23	30	$3,250,000	6.960%	$226,200	30	$0	$0	Si	$1,006,200
6	CC	16189113	GOMEZ LUIS																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
7	CC	93359914	MOSQUERA HUGO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
8	CC	1006506273	MUÑOZ DANIELA							X											230301	23	$1,380,000	$220,800	ESSC62	23	$1,380,000	$55,200	CCF13	23	$1,380,000	$55,200	14-23	23	$1,380,000	6.960%	$96,100	23	$0	$0	Si	$427,300
9	CC	1006506273	MUÑOZ DANIELA													X					230301	7	$413,817	$66,300	ESSC62	7	$413,817	$16,600	CCF13	7	$413,817	$16,600	14-23	7	$413,817	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$99,500
10	CC	11226681	NIETO CARLOS									X									230201	30	$2,025,000	$324,000	EPS037	30	$2,025,000	$81,000	CCF13	30	$2,025,000	$81,000	14-23	30	$2,025,000	6.960%	$141,000	30	$0	$0	Si	$627,000
11	CC	6804374	SANCHEZ SERGIO																		25-14	23	$1,091,350	$174,700	EPS037	23	$1,091,350	$43,700	CCF13	23	$1,091,350	$43,700	14-23	23	$1,091,350	6.960%	$76,000	23	$0	$0	Si	$338,100
12	CC	6804374	SANCHEZ SERGIO													X					25-14	7	$332,150	$53,200	EPS037	7	$332,150	$13,300	CCF13	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$332,150	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$79,800
13	CC	1078246643	SENDOYA CRISTIAN																		230301	30	$3,171,136	$507,400	EPS037	30	$3,171,136	$126,900	CCF13	30	$3,171,136	$126,900	14-23	30	$3,171,136	6.960%	$220,800	30	$0	$0	Si	$982,000
14	CC	1075264178	SOLANO VICTOR																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(11)**																				$21,030,953	$3,365,500			$21,030,953	$841,700			$21,030,953	$841,700			$21,030,953		$1,389,100		$0	$0		$6,438,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$3,365,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$911,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,674,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$324,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,389,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$1,389,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$841,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	11	$841,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$841,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$128,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$598,900

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000
TOTAL				11	$6,438,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1531972794	9487112777	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$6,332,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: G&DT (11 Afiliados)																							$20,435,636	$3,270,000			$20,435,636	$817,900			$20,435,636	$817,900			$20,435,636		$1,422,600		$0	$0		$6,328,400
Centro de Trabajo: G&DT (11 Afiliados)																							$20,435,636	$3,270,000			$20,435,636	$817,900			$20,435,636	$817,900			$20,435,636		$1,422,600		$0	$0		$6,328,400
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (11 Afiliados)																							$20,435,636	$3,270,000			$20,435,636	$817,900			$20,435,636	$817,900			$20,435,636		$1,422,600		$0	$0		$6,328,400
1	CC	1077855742	ANTE JULIAN																		231001	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1110586375	CANO YINETH																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	1116777367	DAVILA MARLA																		230301	30	$2,250,000	$360,000	EPS037	30	$2,250,000	$90,000	CCF13	30	$2,250,000	$90,000	14-23	30	$2,250,000	6.960%	$156,600	30	$0	$0	Si	$696,600
4	CC	1110526872	DIAZ DANIEL																		230301	30	$3,250,000	$520,000	EPS037	30	$3,250,000	$130,000	CCF13	30	$3,250,000	$130,000	14-23	30	$3,250,000	6.960%	$226,200	30	$0	$0	Si	$1,006,200
5	CC	16189113	GOMEZ LUIS																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
6	CC	93359914	MOSQUERA HUGO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
7	CC	1006506273	MUÑOZ DANIELA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	ESSC62	30	$1,800,000	$72,000	CCF13	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
8	CC	11226681	NIETO CARLOS																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
9	CC	6804374	SANCHEZ SERGIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
10	CC	1078246643	SENDOYA CRISTIAN																		230301	30	$3,171,136	$507,400	EPS037	30	$3,171,136	$126,900	CCF13	30	$3,171,136	$126,900	14-23	30	$3,171,136	6.960%	$220,800	30	$0	$0	Si	$982,000
11	CC	1075264178	SOLANO VICTOR																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(11)**																				$20,435,636	$3,270,000			$20,435,636	$817,900			$20,435,636	$817,900			$20,435,636		$1,422,600		$0	$0		$6,328,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1531972794	9487112777	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$6,332,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$3,270,000	$2,200	$0	$3,272,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,600	$300	$0	$455,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$911,200	$600	$0	$911,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,675,400	$1,100	$0	$1,676,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$200	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,422,600	$1,000	$0	$1,423,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$1,422,600	$1,000	$0	$1,423,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$817,900	$600	$0	$818,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	11	$817,900	$600	$0	$818,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$817,900	$600	$0	$818,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$129,000	$100	$0	$129,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$574,900	$400	$0	$575,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$100	$0	$114,100
TOTAL				**11**	**$6,328,400**	**$4,400**	**$0**	**$6,332,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1616194720	9488751192	E	2025/07/02	2025/07/09	BANCOLOMBIA	7	$9,384,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: G&DT (13 Afiliados)						$29,439,086	$4,770,400			$30,739,086	$1,229,800			$31,069,259	$1,243,000			$30,739,086	$2,100,100		$0	$0
Centro de Trabajo: G&DT (12 Afiliados)						$28,822,236	$4,671,700			$30,122,236	$1,205,100			$30,452,409	$1,218,300			$30,122,236	$2,096,800		$0	$0
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (12 Afiliados)						$28,822,236	$4,671,700			$30,122,236	$1,205,100			$30,452,409	$1,218,300			$30,122,236	$2,096,800		$0	$0
1	CC	14873221	ALUMA ALEXIS		0	$0	$0	EPS018	13	$1,300,000	$52,000	CCF13	13	$1,300,000	$52,000	14-23	13	$1,300,000	$90,500	13	$0	$0
2	CC	1077855742	ANTE JULIAN	231001	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	1110586375	CANO YINETH	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF13	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
4	CC	1116777367	DAVILA MARLA	230301	30	$3,900,000	$624,000	EPS037	30	$3,900,000	$156,000	CCF13	30	$3,900,000	$156,000	14-23	30	$3,900,000	$271,500	30	$0	$0
5	CC	1110526872	DIAZ DANIEL	230301	30	$3,250,000	$520,000	EPS037	30	$3,250,000	$130,000	CCF13	30	$3,250,000	$130,000	14-23	30	$3,250,000	$226,200	30	$0	$0
6	CC	16189113	GOMEZ LUIS	25-14	18	$854,100	$136,700	EPS037	18	$854,100	$34,200	CCF13	18	$1,184,273	$47,400	14-23	18	$854,100	$59,500	18	$0	$0
7	CC	93359914	MOSQUERA HUGO	25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF13	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	$417,600	30	$0	$0
8	CC	1006506273	MUÑOZ DANIELA	230301	30	$1,800,000	$288,000	ESSC62	30	$1,800,000	$72,000	CCF13	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
9	CC	11226681	NIETO CARLOS	230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
10	CC	6804374	SANCHEZ SERGIO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
11	CC	1078246643	SENDOYA CRISTIAN	230301	30	$3,171,136	$507,400	EPS037	30	$3,171,136	$126,900	CCF13	30	$3,171,136	$126,900	14-23	30	$3,171,136	$220,800	30	$0	$0
12	CC	1075264178	SOLANO VICTOR	231001	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)						$616,850	$98,700			$616,850	$24,700			$616,850	$24,700			$616,850	$3,300		$0	$0
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)						$616,850	$98,700			$616,850	$24,700			$616,850	$24,700			$616,850	$3,300		$0	$0
13	CC	1117488975	HERRERA LEIDY	230301	13	$616,850	$98,700	EPS005	13	$616,850	$24,700	CCF13	13	$616,850	$24,700	14-23	13	$616,850	$3,300	13	$0	$0
Total			**Afiliados(13)**			$29,439,086	$4,770,400			$30,739,086	$1,229,800			$31,069,259	$1,243,000			$30,739,086	$2,100,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1616194720	9488751192	E	2025/07/02	2025/07/09	BANCOLOMBIA	7	$9,384,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$4,770,400	$21,100	$0	$4,791,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$467,800	$2,100	$0	$469,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,784,500	$8,000	$0	$1,792,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,038,100	$8,900	$0	$2,047,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$480,000	$2,100	$0	$482,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$2,100,100	$9,200	$0	$2,109,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$2,100,100	$9,200	$0	$2,109,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,243,000	$5,500	$0	$1,248,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	$1,243,000	$5,500	$0	$1,248,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$1,229,800	$5,500	$0	$1,235,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$129,000	$600	$0	$129,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$684,100	$3,000	$0	$687,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$52,000	$300	$0	$52,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$364,700	$1,600	$0	$366,300
TOTAL				**13**	**$9,343,300**	**$41,300**	**$0**	**$9,384,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1616204916	9488612722	E	2025/07/02	2025/07/09	BANCOLOMBIA		$404,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: G&DT (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Centro de Trabajo: G&DT (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
1	CC	89006863	MORALES HUGO	X																23100 1	13	$1,300,000	$208,000	EPS005	13	$1,300,000	$52,000	CCF13	13	$1,300,000	$52,000	14-23	13	$1,300,000	6.960%	$90,500	13	$0	$0	Si	$402,500
Total		**Afiliados(1)**																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000
TOTAL				**1**	**$402,500**

2025/07/10 02:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1687955191	9490098544	E	2025/08/04	2025/08/08	BANCO DAVIVIENDA	4	$11,977,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: G&DT (18 Afiliados)																							$37,383,570	$6,041,600			$40,383,570	$1,615,700			$40,383,570	$1,615,700			$40,383,570		$2,673,400		$0	$0		$11,946,400
Centro de Trabajo: G&DT (17 Afiliados)																							$35,960,070	$5,813,800			$38,960,070	$1,558,700			$38,960,070	$1,558,700			$38,960,070		$2,665,900		$0	$0		$11,597,100
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (17 Afiliados)																							$35,960,070	$5,813,800			$38,960,070	$1,558,700			$38,960,070	$1,558,700			$38,960,070		$2,665,900		$0	$0		$11,597,100
1	CC	14873221	ALUMA ALEXIS																			0	$0	$0	EPS018	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$448,800
2	CC	1077855742	ANTE JULIAN																		231001	16	$759,200	$121,500	ESSC62	16	$759,200	$30,400	CCF13	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	6.960%	$52,900	16	$0	$0	Si	$235,200
3	CC	1077855742	ANTE JULIAN													X					231001	14	$664,300	$106,300	ESSC62	14	$664,300	$26,600	CCF13	14	$664,300	$26,600	14-23	14	$664,300	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$159,500
4	CC	1110586375	CANO YINETH																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF13	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
5	CC	1116777367	DAVILA MARLA																		230301	30	$3,900,000	$624,000	EPS037	30	$3,900,000	$156,000	CCF13	30	$3,900,000	$156,000	14-23	30	$3,900,000	6.960%	$271,500	30	$0	$0	Si	$1,207,500
6	CC	1110526872	DIAZ DANIEL																		230301	30	$3,250,000	$520,000	EPS037	30	$3,250,000	$130,000	CCF13	30	$3,250,000	$130,000	14-23	30	$3,250,000	6.960%	$226,200	30	$0	$0	Si	$1,006,200
7	CC	1075260507	GOMEZ ANDRES	X																	25-14	14	$1,306,667	$209,100	EPS037	14	$1,306,667	$52,300	CCF13	14	$1,306,667	$52,300	14-23	14	$1,306,667	6.960%	$91,000	14	$0	$0	Si	$404,700
8	CC	1117515769	HURTADO ALVARO	X																	230301	14	$1,306,667	$209,100	EPS005	14	$1,306,667	$52,300	CCF13	14	$1,306,667	$52,300	14-23	14	$1,306,667	6.960%	$91,000	14	$0	$0	Si	$404,700
9	CC	1118022497	LASSO DIOMEDES	X																	230301	14	$664,300	$106,300	EPS005	14	$664,300	$26,600	CCF13	14	$664,300	$26,600	14-23	14	$664,300	6.960%	$46,300	14	$0	$0	Si	$205,800
10	CC	89006863	MORALES HUGO																		231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
11	CC	93359914	MOSQUERA HUGO																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF13	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
12	CC	1006506273	MUÑOZ DANIELA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	ESSC62	30	$1,800,000	$72,000	CCF13	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
13	CC	11226681	NIETO CARLOS																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
14	CC	16187494	OVIEDO MEDARDO	X																	230201	14	$1,050,000	$168,000	EPS037	14	$1,050,000	$42,000	CCF13	14	$1,050,000	$42,000	14-23	14	$1,050,000	6.960%	$73,100	14	$0	$0	Si	$325,100
15	CC	1117489400	PERDOMO LAURA	X																	25-14	14	$664,300	$106,300	EPS005	14	$664,300	$26,600	CCF13	14	$664,300	$26,600	14-23	14	$664,300	6.960%	$46,300	14	$0	$0	Si	$205,800
16	CC	6804374	SANCHEZ SERGIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
17	CC	1078246643	SENDOYA CRISTIAN																		230301	30	$3,171,136	$507,400	EPS037	30	$3,171,136	$126,900	CCF13	30	$3,171,136	$126,900	14-23	30	$3,171,136	6.960%	$220,800	30	$0	$0	Si	$982,000
18	CC	1075264178	SOLANO VICTOR																		231001	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
19	CC	1117488975	HERRERA LEIDY																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Total			**Afiliados(18)**																				$37,383,570	$6,041,600			$40,383,570	$1,615,700			$40,383,570	$1,615,700			$40,383,570		$2,673,400		$0	$0		$11,946,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1687955191	9490098544	E	2025/08/04	2025/08/08	BANCO DAVIVIENDA	4	$11,977,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$6,041,600	$15,600	$0	$6,057,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$947,800	$2,500	$0	$950,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,963,200	$5,100	$0	$1,968,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,482,600	$6,300	$0	$2,488,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$648,000	$1,700	$0	$649,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,673,400	$6,800	$0	$2,680,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	18	$2,673,400	$6,800	$0	$2,680,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,615,700	$4,100	$0	$1,619,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	18	$1,615,700	$4,100	$0	$1,619,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,615,700	$4,300	$0	$1,620,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$129,000	$400	$0	$129,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$744,200	$1,900	$0	$746,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$120,000	$400	$0	$120,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$622,500	$1,600	$0	$624,100
TOTAL				**18**	**$11,946,400**	**$30,800**	**$0**	**$11,977,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1746995848	9491371264	E	2025/09/02	2025/09/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$14,205,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: G&DT (19 Afiliados)																							**$44,512,136**	**$7,182,200**			**$47,512,136**	**$1,900,900**			**$47,656,579**	**$1,906,700**			**$47,512,136**		**$3,215,600**		**$0**	**$0**		**$14,205,400**
Centro de Trabajo: G&DT (18 Afiliados)																							**$43,088,636**	**$6,954,400**			**$46,088,636**	**$1,843,900**			**$46,088,636**	**$1,843,900**			**$46,088,636**		**$3,208,100**		**$0**	**$0**		**$13,850,300**
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (18 Afiliados)																							**$43,088,636**	**$6,954,400**			**$46,088,636**	**$1,843,900**			**$46,088,636**	**$1,843,900**			**$46,088,636**		**$3,208,100**		**$0**	**$0**		**$13,850,300**
1	CC	14873221	ALUMA ALEXIS																			0	$0	$0	EPS018	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$448,800
2	CC	1077855742	ANTE JULIAN																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	1110586375	CANO YINETH																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF13	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
4	CC	1116777367	DAVILA MARLA																		23030 1	30	$3,900,000	$624,000	EPS037	30	$3,900,000	$156,000	CCF13	30	$3,900,000	$156,000	14-23	30	$3,900,000	6.960%	$271,500	30	$0	$0	Si	$1,207,500
5	CC	1110526872	DIAZ DANIEL																		23030 1	30	$3,250,000	$520,000	EPS037	30	$3,250,000	$130,000	CCF13	30	$3,250,000	$130,000	14-23	30	$3,250,000	6.960%	$226,200	30	$0	$0	Si	$1,006,200
6	CC	1075260507	GOMEZ ANDRES																		25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS037	30	$2,800,000	$112,000	CCF13	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
7	CC	1117515769	HURTADO ALVARO																		23030 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$112,000	CCF13	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
8	CC	1118022497	LASSO DIOMEDES																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
9	CC	26472212	LOPEZ YENNY	X																	23020 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF13	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
10	CC	89006863	MORALES HUGO																		23100 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
11	CC	93359914	MOSQUERA HUGO							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
12	CC	1006506273	MUÑOZ DANIELA																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	ESSC62	30	$1,800,000	$72,000	CCF13	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
13	CC	11226681	NIETO CARLOS																		23020 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
14	CC	16187494	OVIEDO MEDARDO																		23020 1	30	$2,250,000	$360,000	EPS037	30	$2,250,000	$90,000	CCF13	30	$2,250,000	$90,000	14-23	30	$2,250,000	6.960%	$156,600	30	$0	$0	Si	$696,600
15	CC	1117489400	PERDOMO LAURA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
16	CC	6804374	SANCHEZ SERGIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
17	CC	1078246643	SENDOYA CRISTIAN																		23030 1	30	$3,171,136	$507,400	EPS037	30	$3,171,136	$126,900	CCF13	30	$3,171,136	$126,900	14-23	30	$3,171,136	6.960%	$220,800	30	$0	$0	Si	$982,000
18	CC	1075264178	SOLANO VICTOR																		23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,567,943**	**$62,800**			**$1,423,500**		**$7,500**		**$0**	**$0**		**$355,100**
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$57,000**			**$1,567,943**	**$62,800**			**$1,423,500**		**$7,500**		**$0**	**$0**		**$355,100**
19	CC	1117488975	HERRERA LEIDY		X															X	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF13	30	$1,567,943	$62,800	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$355,100
Total			**Afiliados(19)**																				$44,512,136	$7,182,200			$47,512,136	$1,900,900			$47,656,579	$1,906,700			$47,512,136		$3,215,600		$0	$0		$14,205,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900814203	7	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	G&DT	CARRERA 11 N 9-82 B COOPERATIVA	FLORENCIA-CAQUETA	4346120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1746995848	9491371264	E	2025/09/02	2025/09/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$14,205,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$7,182,200	$0	$0	$7,182,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$947,800	$0	$0	$947,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,531,400	$0	$0	$1,531,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,843,000	$0	$0	$2,843,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,860,000	$0	$0	$1,860,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$3,215,600	$0	$0	$3,215,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	19	$3,215,600	$0	$0	$3,215,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,906,700	$0	$0	$1,906,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	19	$1,906,700	$0	$0	$1,906,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$1,900,900	$0	$0	$1,900,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$129,000	$0	$0	$129,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$851,900	$0	$0	$851,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$120,000	$0	$0	$120,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$800,000	$0	$0	$800,000
TOTAL				**19**	**$14,205,400**	**$0**	**$0**	**$14,205,400**

Declaración de NO Inhabilidades e Incompatibilidades

ANEXO No. 11
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PROCESO No. IT-049-2025

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

Señores:
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D.

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito, NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con FONPACÍFICO y con el Municipio de La Montañita - Caquetá.

En constancia, se firma en la ciudad de Florencia - Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

G&DT GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

Estímulo a la Industria Nacional Colombiana

ANEXO No. 12
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores,
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

YINETH PAOLA CANO ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.586.375 de Ibagué, actuando en condición de representante legal de **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de cien por ciento (100%) empleados o contratistas colombianos.

En constancia, se firma en la ciudad de Florencia - Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO No. 7
MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera, que fueron tomados de los Estados Financieros del Asociado Técnico:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: YINETH PAOLA CANO ÁVILA
NIT: 900.814.203-7

Fecha de corte de la información financiera: 31 de diciembre de 2024.

INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ: 38,31
ENDEUDAMIENTO: 0,05

Firma del Contador Público
Nombre del Contador Público: **MARCELA RIOS PIÑA**
Identificación: **1.022.945.733 expedida en Bogotá D.C.**
TP No. **244362-T**

Nota: Se anexa copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.

GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL SAS
NIT 900.814.203-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023
EN CIFRAS DE PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO

	2.024	2.023
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**377.079.078**	**459.474.080**
Caja		411.092.800
Bancos	377.079.078	48.381.280
Banco Davivienda		
CUENTAS POR COBRAR Y OTROS PRESTAMOS	**83.788.136**	**-**
Clientes	80.454.807	-
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	3.333.329	-
A socios o accionistas		-
Anticipos a proveedores		-
Anticipo y Avances a contratistas		-
Deudores Varios		-
INVENTARIOS	**92.150.000**	**-**
inventarios	92.150.000	-
Activos Biologicos		
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**94.413.971**	**82.229.635**
Anticipo Retención en la Fuente		
autorrenta		135.000
Anticipo Rentenciones	94.413.971	47.584.000
Anticipo año anterior		34.510.635,00
Anticipo Impuesto de Ind. Y ccio		
Anticipo Impuesto a las ventas		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**647.431.185**	**541.703.715**
ACTIVO FIJO		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**102.483.000**	**102.483.000**
Terrenos	-	
Maquinaria yEquipo	92.283.000	92.283.000
Equipo de Oficina	-	
Equipo de Comp. Y Comunicación	-	
Flota y Equipo de transporte	10.200.000	10.200.000
Depredación Acumulada	-	
OTROS ACTIVOS	**-**	**-**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**102.483.000**	**102.483.000**
TOTAL OTROS ACTIVOS	**-**	**-**
TOTAL ACTIVO	**749.914.185**	**644.186.715**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		
OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	
Obligaciones Financieras		
Tarjeta Credito -		
PASIVO LABORAL	**15.931.140**	**6.132.000**
Cesantias	3.531.940,00	3.250.000,00
int.Cesantias	397.433,00	325.000,00
Prima de servicios		-
Vacaciones	1.869.167,00	2.557.000,00
Salarios por pagar	-	
salud	1.303.400,00	-
pension	5.265.400,00	-
Comfaca	1.295.400,00	-
Riesgos	2.268.400,00	-
SENA	-	-
ICBF		

	2019	2018
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES DISTINTOS RENTA	**968.000**	**9.849.000**
Impuesto sobre las ventas	734.000,00	3.850.000,00
Retención de industria y ccio	4.000,00	2.399.000,00
Retencion fuele de Renta	230.000,00	3.600.000,00
renta		
PASIVO CON PROVEEDORES	-	
Proveedores		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**16.899.140**	**15.981.000**
PASIVO NO CORRIENTE		
OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	
Obligaciones Financieros		
Bancolombia		
CUENTAS COMERCIALES NO CORIENTE POR PAGAR	**23.259.849**	**32.372.133**
Cuentas por pagar comerciales	23.259.849,00	1.263.000,00
Otras cuentas por pagar		31.109.133,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**23.259.849**	**32.372.133**
TOTAL PASIVOS	**40.158.989**	**48.353.133**
PATRIMONIO		
capital social suscrito y pagado	50.000.000	50.000.000
Utilidades acumuladas	545.833.582	490.063.768
Resultado del Ejercicio	113.921.614	55.769.814
TOTAL PATRIMONIO	**709.755.196**	**595.833.582**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**749.914.185**	**644.186.715**

YINETH PAOLA CANO AVILA
Representante Legal
Gestión Y Desarrollo Territoral SAS
Nit 900814203-7

MARCELA RIOS PIÑA
Contador publico
TP 244362-T

GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL SAS
NIT 900.814.203-7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023
EN CIFRAS DE PESOS COLOMBIANOS

	2.024	2.023
INGRESOS		
Operacionales	2.034.234.137	425.320.669
Devolución en ventas	- 985.877.629	- 7.116.810
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**1.048.356.508**	**418.203.859**
NO OPERACIONALES		
Descuentos		
Reintegro de Costos		
Rendimientos Financieros	84.320	5.446
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	**84.320**	**5.446**
TOTAL DE INGRESOS	**1.048.440.828**	**418.209.305**
COSTOS		
Costo de Ejecución	**148.540.767**	174.936.823
Estampillas	3.076.411	
Asistencia Tecnica	145.464.356	
UTILIDAD BRUTA	**899.900.061**	**243.272.482**
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Gastos de Personal	484.584.022	133.545.803
Honorarios	-	3.957.266
Seguridad Social	111.047.231	
Dotaciones y aportes	2.563.210	-
Impuestos	-	-
Arrendamientos	18.850.000	1.204.000
Contribuciones y afiliaciones	-	-
Seguros	18.244.506	2.566.985
Servicios	15.207.738	6.598.916
Gastos legales	2.386.200	2.933.000
Mantenimiento y reparaciones	34.471.351	-
Adecuaciones		-
Elementos de Aseo y cafeteria	1.365.505	-
Utiles papeleria y fotocopias	3.927.425	-
Combustible y Lubricantes	6.539.922	-
Casino y Restaurantes	4.268.628	-
Amortizacion		-
Gastos de viaje	11.990.345	1.105.100
Otros	3.686.804	5.063.067
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**719.132.887**	**156.974.137**
UTILIDAD OPERACIONAL	**180.767.174**	**86.298.345**
GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos bancarios	**1.296.449**	385.026
Gravamen Financiero	**2.801.073**	113.850
Intereses	**653.000**	-
Comisiones	**752.630**	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**5.503.152**	**498.876**
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	**175.264.022**	**85.799.469**
Impuesto de Renta	61.342.408	30.029.814
RESULTADO DEL EJERCICIO	**113.921.614**	**55.769.655**

YINETH PAOLA CANO AVILA
Representante Legal
Gestión Y Desarrollo Territoral SAS
Nit 900814203-7

Marcela Rios P.
MARCELA RIOS PIÑA
Contador publico
TP 244362-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL SAS
NIT 900.814.203-1
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información Corporativa

La empresa GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL SAS, fue creada mediante documento privado de Constitución de Florencia, el 29 de enero de 2015. Debidamente inscrita en Cámara de Comercio de Florencia Caquetá, con matrícula número 90250 del 29 de enero de 2015, como sociedad por acciones simplificada, con un periodo de duración indefinido. Sometida a todo lo que disponga la Constitución Política, la Superintendencia de Sociedades y otras entidades como la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se registra bajo el Número de Identificación Tributaria, Nit 900.814.203-7 inició con un capital autorizado de 500 acciones de valor nominal de $1000.000 cada una.

Su objeto social abarca la realización, formulación, diseño, planeación, contratación Ejecución, Interventora, y consultoría de toda clase de proyectos de ingeniería y demás relacionadas con el ramo, entre otras.

G&DT
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

Declaración de cumplimiento de las NIIFs para las PYMES

Los estados financieros de GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL SAS, Como persona jurídica, correspondientes a 31 de diciembre de 2024 comparativo a 31 de diciembre de 2023, han sido preparados utilizando como marco de referencia las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas Empresas (IFRSS para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Los Estados financieros se encuentran expresados en pesos colombianos, siendo esta la moneda funcional con que la organización transa sus actividades a la fecha del cierre del ejercicio contable.
Pertenecemos al grupo 2 de las NIIF para pymes, clasificados como microempresa según el decreto 3022 del 2013.

Resumen de Políticas Contables

Consideraciones Generales

Las principales políticas contables consideradas para la preparación y presentación de los Estados Financieros Individuales a 31 de diciembre de 2024 comparativo a 31 de diciembre de 2023 se resumen a continuación. Estas políticas han sido aprobadas para el reconocimiento de la información contable y financiera a partir del año 2016 y siguientes.

Transacciones y Saldos en Moneda Funcional

En Colombia la moneda Funcional es el peso, siendo así, las transacciones realizadas deben ser reconocidas y registradas bajo este criterio, y por lo tanto los saldos de los diferentes rubros de los estados financieros, deben ser reflejados en dicha moneda.

Efectivo y equivalentes de Efectivo

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que se cuenta, tales como el dinero en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro con las diferentes entidades financieras.

Los equivalentes al efectivo se tienen con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y no estar sujeta a un riesgo de cambios en su valor; por lo tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición.

Instrumentos Financieros

Activos Financieros

Deudores comerciales y otra cuenta por cobrar

La facturación se realiza en condiciones de crédito normales y no se generan intereses sobre las cuentas por cobrar, su medición inicial es su valor de transacción.
Finalizando el periodo contable, los valores en libros de los deudores se revisan para verificar su movimiento y saldos, y determinar si existe certidumbre de que no sean redimibles, de ser así se reconoce inmediatamente su perdida por deterioro.

Activos Financieros no Corrientes

Comprende las Inversiones en Patrimonio de otra empresa, su reconocimiento inicial es su valor nominal de transacción, las cuales se mantienen al costo histórico y se someten a cualquier deterioro en su valor.

Pasivos Financieros

Obligaciones Financieras

Corresponde a préstamos solicitados a entidades financieras en condiciones de mercado, se reconocen inicialmente a su precio de transacción, posteriormente se miden a su costo amortizado. Los costos de transacción (costos en los que se incurre al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como mayor valor del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza debito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero y materiales respecto del valor nominal de dicha obligación, de lo contrario se reconocen como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: Proveedores, contratistas, honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje entre otros. Se reconocen al valor de transacción en condiciones normales de crédito y no tienen intereses.

Inventarios

Como prestador de servicios cuando tiene inventarios que registra a su valor de transacción y se miden en los costos de ejecución. Estos costos son principalmente materiales, mano de obra y otros costos de personal directamente relacionados con la ejecución de los proyectos de construcción. La mano de obra y los demás gastos relacionados con el personal de administración no se incluirán en los inventarios, sino que se reconocerán como gastos del periodo.

Propiedades, planta y equipo

Para el reconocimiento una partida dentro de propiedad, planta y equipo, se estableció como monto mínimo 1 SMMLV. Una partida inferior a este monto se reconoce en el resultado del periodo. Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo (Elemento de propiedad, planta y equipo).

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocen contablemente por su valor comercial. Éstos se deben contabilizar en forma separada (clases diferentes de activos).

El método de depreciación aplicado se revisa como mínimo, al término de cada ejercicio anual y si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará el método de depreciación para reflejar el Nuevo patrón.

La depreciación se reconoce sobre la base de Línea Recta y para su cálculo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de Activo	Vida Útil (Años)
Construcciones y Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo	5 a 10
Muebles y Enseres	3 a 10
Equipos de Cómputo	3 a 5
Equipos de Telecomunicaciones	3 a 5
Vehículos	5 a 10

Los repuestos, equipo auxiliar y otros equipos de mantenimiento se reconocen como mejoras o mayor valor de la PP&E. Los pagos por mantenimiento, revisiones periódicas y todos los demás en que se incurra para el adecuado funcionamiento de los activos se cargan como gastos del periodo.

Arrendamientos

La clasificación de los arrendamientos se basa en el grado en que los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo afectan al arrendador o al arrendatario. En general, se clasificará un arrendamiento como financiero cuando, en virtud del acuerdo, se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado. En caso contrario, el arrendamiento se clasificará como operativo. El activo correspondiente se reconoce al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor de los pagos mínimos de arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo financiero dentro de las obligaciones financieras.
Los pagos del canon de arrendamiento se reparten entre la obligación financiera y los costos financieros se reconocen dentro de los gastos del periodo.

Por otra parte, los activos tomados en arrendamiento financiero se incluyen dentro de la Propiedad, planta y Equipo, se someten al método de depreciación utilizado y se le realizan pruebas de deterioro.

Los arrendamientos operativos se reconocen a lo largo del plazo del arrendamiento, los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos de ejecución de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a los gastos del Estado de Resultados. Los costos adicionales asociados a mantenimiento y demás se reconocen como gastos cuando incurren.

G&DT
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales son a corto plazo, se clasifican dentro del pasivo no corriente, medidos al valor que se espera cancelar. Se tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, medidos de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y se reconocen a medida que los empleados prestan sus servicios.

Reconocimiento de Ingresos y costos de Contratos de Construcción

Un contrato de construcción es un contrato negociado para la ejecución de obras de ingeniería horizontal o vertical, de acuerdo a términos de diseño, tecnología donde se especifica precios fijos o cantidades de obra donde los precios pueden estar sujetos a reajustes por variaciones en los costos. Los contratos de construcción pueden resultar de agrupar varios contratos o un puede ser un segmento de un contrato. Igualmente, las condiciones pactadas en el contrato pueden variar y generar modificaciones que pueden implicar disminuciones o adiciones a los mismos.

Los ingresos por actividades en un contrato de construcción se deben medir al valor razonable de la contraprestación entregada al cliente, que puede incluir el importe inicial de contrato y las modificaciones que se hayan presentado, que sean susceptibles de medirse con fiabilidad.

Los costos de un contrato de construcción comprenden los directamente relacionados con el contrato que incluyen: materiales, mano de Obra, arrendamientos, servicios, seguros, diseños y entre otros.

Estos costos deben reconocerse sistemáticamente con el reconocimiento de los ingresos.

El reconocimiento de los ingresos se realiza de acuerdo a los avances de obra que se realizan y que pueden ser medidos con fiabilidad, de acuerdo a las cantidades de obra que se hayan realizado se puede determinar el valor de los ingresos generados.

Otros Ingresos
Los demás ingresos que se generen serán medidos al valor de su transacción y se reconocerán cuando se presenten.

Gastos administrativos y Financieros
Los gastos administrativos y financieros del funcionamiento de la organización y que no son atribuibles directamente a los proyectos en ejecución, serán llevados al estado de resultados como gastos; tales como el gasto por personal, honorarios, arrendamientos, servicios y entre otros. Se reconocen al valor de su transacción y en el momento en el que se incurren.

NOTAS

ACTIVOS

1. Efectivo y equivalentes al efectivo

A continuación, se presenta un detalle de los componentes del Efectivo y Equivalentes de Efectivo a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024:

	2.023	2.024
Caja	411.092.800	0
Bancos	48.381.280	377.079.078
TOTAL	**459.474.080**	**377.079.078**

2. Cuentas por cobrar y otros prestamos

Un detalle de los deudores comerciales y otros a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024:

	2023	2.024
Clientes	0	80.454.807
Cuentas por cobrar a trabajadores	0	3.333.329
Anticipos a proveedores	0	0
Anticipo y Avances a contratistas	0	0
Deudores Varios	0	0
TOTAL	**0**	**83.788.136**

3. Inventarios:

Estos costos son principalmente materiales, mano de obra y otros costos de personal directamente relacionados con la ejecución de los proyectos de construcción a 31 de diciembre de 2023 comparativo con 31 de diciembre de 2024 relacionados así:

	2023	2.024
Inventarios	0	92.150.000

4. Propiedades, planta y equipo:

En este rubro se reflejan los activos como son maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de comunicaron así:

	2023	2.024
Maquinaria y Equipo	92.283.000	92.283.000
Equipo de Oficina	0	0
Flota y Equipo de Transporte	10.200.000	10.200.000
Depreciación Acumulada	0	0
TOTAL	102.483.000	102.483.000

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

PASIVOS

5. Cuentas financieras:

El saldo de las obligaciones de la entidad financiera al 31 de diciembre de 2024, el crédito que se tenía se canceló en su totalidad

	2023	2.024
Obligaciones Financieras	00	00

6. Cuentas comerciales por pagar:

El saldo de las obligaciones con particulares diferente a entidades financieras al 31 de diciembre de 2024, son terceros con los cuales tiene relaciones comerciales, ésta se utiliza para la financiación de actividades generadoras de renta.

	2023	2024
Cuentas por pagar comerciales	1.263.000	23.259.849

7. Pasivos por impuesto corrientes

El saldo de las obligaciones tributarias a título de retención en la fuente de renta a 31 de diciembre de 2023 comparativo a 31 diciembre de 2024:

	2023	2.024
Impuesto sobre las ventas	3.850.000	734.000
Retención en la fuente	3.600.000	230.000
Retención de industria y ccio	2.399.000	4.000
TOTAL	**9.849.000**	**968.000**

8. Obligaciones laborales

Este rubro representa las obligaciones laborales a 31 de diciembre de 2024 con referencia al 2023, es para el desarrollo de la actividad generadora de renta:

G&DT
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

	2023	2024
Obligaciones laborales	15.931.140	6.132.000

9. Patrimonio

El capital está compuesto por el aporte de dos personas naturales la cual suma el 100% de las acciones y a 31 de diciembre de 2024 se han retirado las utilidades.

	2023	2.024
capital social suscrito y pagado	50.000.000	50.000.000
Utilidades Retenidas	490.063.768	545.833.582
Resultado del Ejercicio	55.769.814	113.921.614
TOTAL	**595.833.582**	**709.755.196**

INGRESOS

10. Ingresos de Actividades Ordinaria

Estos son Provenientes de los contratos obra e interventorías que se han desarrollado directamente en la empresa, Los ingresos obtenidos a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024 se relacionan a continuación:

	2023	2024
Ingresos directos empresa	418.203.859	1.048.356.508
Ingresos por participación consorcio	0	0
Total	**418.203.859**	**1.048.356.508**

COSTO

11. Costos de Ejecución

El saldo a 31 de diciembre de 2024 representan las erogaciones realizadas directamente relacionadas con la ejecución de las obras contratadas, están conexas con el nivel de los ingresos, por ende, están proporcional al ingreso. Los valores de los costos de ejecución representan cerca de un 40% del valor de los ingresos, y agrupan los pagos por materiales, mano de obra, servicios y otros costos directos de ejecución, que son los que conllevan al desarrollo de las actividades y como tal, a obtener una utilidad o ganancia en el periodo fiscal.

GASTOS

12. Gastos Administrativos y financieros:

El detalle de los gastos de funcionamiento de la organización a 31 de diciembre de 2023 y 2024 es el siguiente:

	2023	2024
Gastos de administración	156.974.137	719.132.887
Gastos financieros		
TOTAL	156.974.137	719.132.887

Se puede observar que los gastos administrativos presentan un aumento con respecto al año 2024, debido a que en la vigencia del 2023 hubo mayo ingreso y por ende mayor personal contratado.

13. Gastos de Intereses:

El detalle de los gastos de funcionamiento de la organización a 31 de diciembre de 2023 y 2024 es el siguiente:

	2023	2024
Intereses	0	653.000

14. Ganancias del periodo

El saldo del resultado del periodo del año 2023 ($55.769.655), aumento con respecto al año anterior 2024 ($ 113.921.614), desde su inicio la empresa ha desarrollado proyectos de ingeniería y consultorías e interventorías a importantes proyectos de obra como lo son: realizar interventorías técnica, administrativa, contable y jurídica.

15. Aprobación de los Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la junta de Socios el día 15 de marzo de 2024, y autorizados para su publicación.

G&DT
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

Marcela Rios P.

MARCELA RIOS PIÑA
TP.244362-T
Contador Público

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BAB138A51AC910BD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCELA RIOS PIÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022945733 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 244362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

244362-T

MARCELA
RIOS PIÑA
C.C. 1022945733
RES. INSCRIPCION 565 DEL 06/07/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251553

271398

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.945.733**

RIOS PIÑA

APELLIDOS

MARCELA

NOMBRES



Marcela Rios Piña

FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-OCT-2006 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00247981-F-1022945733-20100803 0023242306A 1 35127212

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA

ANEXO No. 8
PROCESO No. IT-049-2025

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

CONTRATOS QUE ACREDITA PARA EXPERIENCIA

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS Y SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
296-CMAB 2019	Municipio de La Montañita - Caquetá	GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	$289.029.187.00 (329,26 SMMLV)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE ASFALTITA NATURAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ
CDC-2019 005	Municipio de Puerto Rico - Caquetá	GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	$153.387.925.00 (174,74 SMMLV)	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-2019-002 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS URBANAS ETAPA II Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS TRAMO PUERTO FILO - LA CAPILLA PR7+970 AL PR17+008, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciocho (18) días del mes septiembre de 2025.

Atentamente,

Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0 Adopción: Resolución 331/14/06/16

Datos generales:

Asunto:	LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORIA
Fecha:	29 DE MARZO DE 2021
Clase de contrato:	INTERVENTORIA
No. de contrato:	296-CMAB-2019
Fecha de celebración:	31 de diciembre de 2019
CDP:	No. 477 del 03 de diciembre de 2019
RP:	No. 083 del 30 de enero de 2020
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE ASFALTITA NATURAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA.
Cuantía:	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVEMIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($289´029.187).
Forma de pago:	**CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Con pagos parciales, en igual proporción de la cantidad ejecutada del objeto de la obra (ítems de obra desarrollados) y el disponible de efectivo. El pagador aplicará la siguiente fórmula para cada pago parcial: Valor a Girar = (Valor obra ejecutada / Valor total del contrato de Obra) * Valor Total del contrato de Consultoría * (1 - % del Anticipo). El pago se realizar dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta de cobro en la oficina de la Secretaria de Hacienda Municipal, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Certificación por parte del interventor del contrato acreditando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. b. Para los pagos al contratista tratados en este capítulo, el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. c. Expedición del registro presupuestal. d. El interventor deberá acompañar con la cuenta, el informe de interventoría de cada mes, donde se denote la programación y avance de actividades y el registro fotográfico.
Póliza	

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

legalización contrato:	SEGUROS SURAMERICANA - PÓLIZA N° 2560336-9 – ANEXO 0
Aprobación de la póliza:	30 DE ENERO DE 2020
Póliza inicio:	SEGUROS SURAMERICANA - PÓLIZA N° 2560336-9 – ANEXO 1
Aprobación de la póliza:	17 DE FEBRERO DE 2020
Contratista:	GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.- R.L. FABIO HERNAN FIESCO GORRON
C.C. o NIT:	900.814.203-7 - 1.117.510.281
Dirección del contratista:	Calle 3 B No 14-18 Barrio Versalles – Florencia Caquetá
Celular del contratista:	3175121327-3214204686.
Correo electrónico:	Gestionydesarrolloterritorial@gmail.com
Supervisor:	JOSÉ HERNANDO MALLUNGO FLOREZ

Plazo del contrato

Plazo inicial	Siete (07) meses contados a partir de la legalización del inicio	**Fecha acta de inicio**	14 de febrero de 2020
Plazo final	Siete (07) meses	**Fecha de finalización**	13 de septiembre de 2020

Actividades ejecutadas:

Seguimiento Financiero/Contable.

1. Controló la adecuada ejecución de los recursos del contrato;
2. Supervisó las proyecciones de mayores o menores cantidades de obra u obra nueva proyectada;
3. Se veló porque se efectuara una adecuada programación financiera del contrato de obra Nº 001-LICP-2020, objeto de la interventoría;

4. Seguió el avance de obra durante su periodo de ejecución, entre el 14 de febrero y el 13 de septiembre de 2020.

Seguimiento Administrativo.

1. Realizó el seguimiento a la contratación de personal de los servicios para el contrato de obra objeto de la interventoría;
2. Revisó el cumplimiento de exigencias de normatividad;
3. Verificó de afiliación y pagos de Seguridad Social Integral al Contratista de obra;
4. Realizó la suscripción de Actas de recibo y de seguimiento y control de al Contrato de Obra Nº 001-LICP-2020.

Seguimiento Jurídico.

1. Acompañó en el seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los tiempos establecidos por Ley, con la suscripción de las garantías que exigió el Municipio contratante (LA MONTAÑITA);
2. Verificó y acompañó la conformación de la veeduría ciudadana;
3. Verificó la expedición de las garantías y suscripción del registro presupuestal y firma del Acta de Inicio.

Seguimiento Técnico.

1. Solicitó información del cronograma de actividades para determinar el tiempo de ejecución del contrato de Obra Nº 001-LICP-2020 objeto de la interventoría;
2. Verificó los avances de ejecución del contrato de Obra Nº 001-LICP-2020 objeto de la interventoría;
3. Verificó los informes entregados por el Contratista de Obra y realizar recomendaciones si amerita;

4. Revisó la bitácora con la información de las obras que se realizaron y la cual es firmada por el jefe de cuadrilla que se encuentra en la zona de influencia por parte de la firma contratista y del personal técnico de la firma interventora;

5. Inspeccionó la calidad de los materiales de Obra;

6. Controló a las cantidades de materiales en terreno;

7. Suscribió el acta para el aval de cobro del contrato de Obra;

8. Verificó el personal de equipo de trabajo ofertado en la propuesta técnica y el cumplimiento del mismo;

9. Revisó de planos finales para entrega y constante seguimiento al Contratista de Obra

Estado Legal del Contrato / Garantías

A continuación, se proyecta la Póliza con las coberturas, actualizadas según acta de recibo final de fecha 13/09/2020:

Aseguradora:	SURAMERICANA					
No. de las pólizas:	2560336-9 - ANEXO 1					
Amparo	**Suficiencia**	**Valor Amparado**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Aprobación**	
					Si	**No**
Calidad del servicio	10%	$ 28´902.919	14-02-2020	15-03-2021	X	
Cumplimiento	10%	$ 28'902.919	14-02-2020	19-10-2020	X	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 14´451.659	14-02-2020	15-09-2023	X	
Estabilidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítems de la Interventoría

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0 Adopción: Resolución 331/14/06/16

CONDICIONES INICIALES

VALOR PRESUPUESTO DETALLADO INTERVENTORIA

No	DESCRIPCIÓN	Disponibilidad	F.M.	CANT.	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	Director de Interventoría	35%	191,22%	1,00	$4.500.000,00	8,00	$24.093.720,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría	100%	191,22%	1,00	$3.000.000,00	7,00	$40.156.200,00
3	Especialista en suelos	50%	191,22%	1,00	$3.200.000,00	7,00	$21.416.640,00
4	Ing. Ambiental	50%	191,22%	1,00	$3.000.000,00	7,00	$20.078.100,00
5	contador	50%	191,22%	1,00	$2.500.000,00	7,00	$16.731.750,00
6	Topógrafo	50%	191,22%	1,00	$2.000.000,00	7,00	$13.385.400,00
7	Cadenero	50%	191,22%	2,00	$1.200.000,00	7,00	$16.062.480,00
8	Mensajero	50%	191,22%	1,00	$1.200.000,00	7,00	$8.031.240,00
9	Secretaria	100%	191,22%	1,00	$1.200.000,00	7,00	$16.062.480,00
	(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$176.018.010,00**

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS					
11	ALQUILER DE CAMIONETA 3000 CC 4X4 (Incluye conductor y combustible)	MES	$4.500.000,0	7,00	$31.500.000,00
12	Alquiler de Equipo Topográfico (Incluye Estación, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa).)	MES	$1.500.000,0	3,50	$5.250.000,00
13	Ensayos de control de calidad de materiales, suelos y laboratorio	MES	$2.525.000,0	7,00	$17.675.000,00
	(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$54.425.000,00**
	(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$230.443.010,00**

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
	COSTOS INDIRECTOS				
14	ALQUILER DE OFICINA 22 m2	MES	$846.951,38	7,00	$5.928.659,66
15	SERVICIO DE ENERGIA.	MES	$150.000,00	7,00	$1.050.000,00
16	SERVICIO DE AGUA.	MES	$150.000,00	7,00	$1.050.000,00
17	COMUNICACIONES (plan corporativo, internet).	MES	$150.000,00	7,00	$1.050.000,00
18	ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA	MES	$150.000,00	7,00	$1.050.000,00
19	Copias, fotografías	MES	$180.000,00	7,00	$1.260.000,00
20	PAPELERIA.	MES	$150.000,00	7,00	$1.050.000,00
	(D) TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$12.438.659,66**

TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN (C) + (D)		**$242.881.669,66**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	19,0%	**$46.147.517,24**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA		**$289.029.186,90**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA APROXIMADA AL PESO		**$289.029.187,00**

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

CANTIDADES FINALMENTE EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADAS						
		UND	CANT MES	SUELDO BASICO	% DEDICADO	FM	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	COSTOS DIRECTOS							
1	Director	mes	7,00	$ 4.500.000	35%	1,9122	$ 3.011.715	$ 21.082.005
2	ing. Residente	mes	7,00	$ 3.000.000	100%	1,9122	$ 5.736.600	$ 40.156.200
3	Especialista en suelos	mes	7,00	$ 3.200.000	50%	1,9122	$ 3.059.520	$ 21.416.640
4	Ing. Ambiental	mes	7,00	$ 3.000.000	50%	1,9122	$ 2.868.300	$ 20.078.100
5	Contador	mes	7,00	$ 2.500.000	50%	1,9122	$ 2.390.250	$ 16.731.750
6	Topógrafo	mes	7,00	$ 2.000.000	50%	1,9122	$ 1.912.200	$ 13.385.400
7	Cadenero 1	mes	7,00	$ 1.200.000	50%	1,9122	$ 1.147.320	$ 8.031.240
8	Cadenero 2	mes	7,00	$ 1.200.000	50%	1,9122	$ 1.147.320	$ 8.031.240
9	Mensajero	mes	7,00	$ 1.200.000	50%	1,9122	$ 1.147.320	$ 8.031.240
10	Secretaria	mes	7,00	$ 1.200.000	100%	1,9122	$ 2.294.640	$ 16.062.480
	TOTAL PERSONAL REQUERIDO (A)	Und	10					$ 173.006.295
2	OTROS COSTOS DIRECTOS							

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UND	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
11	Alquiler camioneta 3000 CC 4X4 (Incluye conductor y combustible)	mes	7,00	$ 4.500.000	$ 31.500.000
12	Alquiler de Equipo Topográfico (Incluye Estación, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa).	mes	5,5078	$ 1.500.000	$ 8.261.715
13	Ensayos de control de calidad de materiales, suelos y laboratorio	mes	7,00	$ 2.525.000	$ 17.675.000
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 57.436.715
	COSTOS BASICOS = (A + B) = C				$ 230.443.010
3	COSTOS INDIRECTOS				

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
14	ALQUILER DE OFICINA 22 m2	mes	7,00	$ 846.951,38	$ 5.928.660
15	SERVICIO DE ENERGIA.	mes	7,00	$ 150.000	$ 1.050.000,00
16	SERVICIO DE AGUA.	mes	7,00	$ 150.000	$ 1.050.000,00
17	COMUNICACIONES (plan corporativo, internet).	mes	7,00	$ 150.000	$ 1.050.000,00
18	ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA	mes	7,00	$ 150.000	$ 1.050.000,00
19	Copias, fotografias	mes	7,00	$ 180.000	$ 1.260.000,00
20	PAPELERIA.	mes	7,00	$ 150.000	$ 1.050.000,00
	COSTOS INDIRECTOS = (D)				$ 12.438.660

TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN (C) + (D)	$ 242.881.670
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. DEL 19%	$ 46.147.517
VALOR TOTAL	$ 289.029.187

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

Verificación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y de parafiscales

REPRESENTANTE LEGAL

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	40027377	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
Marzo 2020	41027377	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
Abril 2020	42324448	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
Mayo 2020	43104736	$ 175.000	$ 42.000		$ 217.000
Junio 2020	43938237	$ 175.000	$ 224.000		$ 399.000
Julio 2020	44838319	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
Agosto 2020	44981760	$ 175.000	$ 224.000		$ 399.000
Septiembre 2020	46321560	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200

DIRECTOR

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	4341730811	$ 238.700	$ 305.500	$ 132.900	$ 677.100
Marzo 2020	43417311516	$ 225.000	$ 288.000	$ 125.300	$ 638.300
Abril 2020	4341731702	$ 125.300	$ 225.000	$ 54.000	$ 404.300
Mayo 2020	4343679325	$ 125.300	$ 225.000	$ 54.000	$ 404.300
Junio 2020	4345523608	$ 125.300	$ 225.000	$ 54.000	$ 404.300
Julio 2020	4351978341	$ 125.300	$ 225.000	$ 54.000	$ 404.300
Agosto 2020	4351978323	$ 125.300	$ 225.000	$ 54.000	$ 404.300
Septiembre 2020	4365135086	$ 162.800	$ 208.400	$ 90.600	$ 461.800

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

RESIDENTE

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	CCF	VALOR TOTAL
Febrero 2020	4320138513	$ 125.000	$ 160.000			$ 285.000
	4337227943	$ 269.900	$ 345.600	$ 225.400		$840.800
Marzo 2020	4324941728	$ 125.000	$ 160.000			$ 285.000
	4337228302	$ 250.000	$ 320.000	$ 208.800		$ 778.800
Abril 2020	4328803771	$ 125.000	$ 160.000			$ 285.000
	4343985841	$ 250.000	$ 320.000	$ 208.800		$ 778.800
Mayo 2020	4333225563	$ 125.000	$ 160.000			$ 285.000
	4365106132	$ 208.800	$ 250.000	$ 320.000		$ 778.800
Junio 2020	4335662642	$ 125.000	$ 160.000			$ 285.000
	4365106175	$ 208.900	$ 250.100	$ 320.100		$ 779.100
Julio 2020	4341943610	$ 125.000	$ 160.000			$ 285.000
	4365106000	$ 208.900	$ 250.200	$ 320.200		$ 779.300
Agosto 2020	4346276574	$ 125.000	$ 160.000			$ 285.000
	4365106019	$ 208.900	$ 250.200	$ 320.300		$ 779.400
Septiembre 2020	4349560710	$ 125.000	$ 160.000			$ 285.000
	4358607487	$ 161.300	$208.400	$ 6.800	$ 25.800	$ 400.300

ESPECIALISTA SUELOS

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	4341620188	$ 97.400	$ 124.600	$ 54.300	$ 276.300
Marzo 2020	4341620684	$ 90.200	$ 115.500	$ 50.300	$ 256.000
Abril 2020	4341735163	$ 111.400	$ 200.000	$ 48.000	$ 359.400
Mayo 2020	4351428560	$ 200.000	$ 256.000	$ 114.400	$ 567.400
Junio 2020	4351932994	$ 109.800	$ 140.500	$ 61.100	$ 311.400
Julio 2020	4351428781	$ 200.100	$ 256.200	$ 115.500	$ 567.800
Agosto 2020	4365106906	$ 200.000	$ 256.000	$ 111.400	$567.400
Septiembre 2020	4365357674	$ 200.100	$ 256.200	$ 111.500	$ 567.800

ING. AMBIENTAL

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	9403939977	$ 175.000	$ 224.000	$ 34.200	$ 433.200
Marzo 2020	9404837823	$ 175.000	$ 224.000	$ 34.200	$ 433.200
Abril 2020	9406238664	$ 275.000	$ 66.000	$ 55.600	
Mayo 2020	9408977690	$ 187.500	$ 240.000	$ 36.600	$ 464.100
Junio 2020	9409400392	$ 375.000	$ 480.000	$ 73.100	$ 928.100
Julio 2020	9410006221	$ 112.500	$ 144.000	$ 22.000	$ 278.500
Agosto 2020	9410735246	$ 250.000	$ 320.000	$ 48.000	$ 618.800
Septiembre 2020	9412537384	$ 250.000	$ 320.000	$ 48.000	$ 618.800

CONTADOR

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	7741194979	$ 562.500	$ 765.000	$ 109.700	$ 1.437.200
Marzo 2020	7744843021	$ 562.500	$ 765.000	$ 109.700	$ 1.437.200
Abril 2020	7747916331	$ 562.500	$ 765.000	$ 109.700	$ 1.437.200
Mayo 2020	7750609121	$ 562.500	$ 765.000	$ 109.700	$ 1.437.200
Junio 2020	7753666957	$ 562.500	$ 765.000	$ 109.700	$ 1.437.200
Julio 2020	7757553855	$ 562.500	$ 765.000	$ 109.700	$ 1.437.200
Agosto 2020	7760926484	$ 562.500	$ 765.000	$ 109.700	$ 1.437.200
Septiembre 2020	7764353268	$ 562.500	$ 765.000	$ 109.700	$ 1.437.200

TOPOGRAFO

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	4341618388	$ 134.500	$ 172.200	$ 74.900	$ 381.600
Marzo 2020	4339496402	$ 109.800	$ 140.500	$ 61.100	$ 311.400
Abril 2020	4341619023	$ 125.000	$ 160.000	$ 69.600	$ 354.600
Mayo 2020	4365103484	$ 125.000	$ 160.000	$ 69.600	$ 354.600
Junio 2020	4365103850	$ 125.100	$ 160.100	$ 69.700	$ 354.900
Julio 2020	4365104261	$ 125.200	$ 160.200	$ 69.700	$ 355.100
Agosto 2020	4365104318	$ 125.200	$ 160.300	$ 69.700	$ 355.200
Septiembre 2020	4365376466	$ 51.200	$ 69.400	$ 30.200	$ 153.800

CADENERO 1

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	40027377	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
	9407242765			$ 110.000	$ 110.000
Marzo 2020	41027377	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
	9407242792			$ 97.500	$ 97.500
Abril 2020	42324448	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
	9407242814			$ 97.500	$ 97.500
Mayo 2020	43104736	$ 175.000	$ 42.000		$ 217.000
	728906592			$ 78.000	$ 78.000
Junio 2020	43938237	$ 175.000	$ 224.000		$ 399.000
	9407437824			$ 97.500	$ 97.500
Julio 2020	44838319	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
	9413772207			$ 97.500	$ 97.500
Agosto 2020	44981760	$ 175.000	$ 224.000		$ 399.000
	9413772225			$ 97.500	$ 97.500
Septiembre 2020	46321560	$ 140.000	$ 179.200		$ 319.200
	9410694559			$ 97.500	$ 97.500

CADENERO 2

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	4327037666	$ 150.000	$ 192.000		$ 342.000
	9402724207			$ 10.200	$ 10.200
Marzo 2020	4327053997	$ 150.000	$ 192.000		$ 342.000
	9407242765			$ 83.600	$ 83.600
Abril 2020	4331299489	$ 150.000	$ 192.000		$ 342.000
	9407242814			$ 83.600	$ 83.600
Mayo 2020	4335175172	$ 150.000	$ 192.000		$ 342.000
	728906592			$ 83.600	$ 83.600
Junio 2020	4344183390	$ 150.000	$ 192.000		$ 342.000
	9407437824			$ 83.600	$ 83.600
Julio 2020	4344367981	$ 150.000	$ 192.000		$ 342.000
	9413772207			$ 83.600	$ 83.600
Agosto 2020	4348853846	$ 150.000	$ 192.000		$ 342.000
	9413772225			$ 83.600	$ 83.600
Septiembre 2020	4353196360	$ 150.000	$ 192.000		$ 342.000
	9410694559			$ 83.600	$ 83.600

SECRETARIA

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	4341733268	$ 115.900	$ 148.200	$ 9.800	$ 273.900
Marzo 2020	4341733349	$ 109.800	$ 148.500	$ 9.200	$ 259.500
Abril 2020	4341733438	$ 109.800	$ 28.400	$ 9.200	$ 145.400

Mayo 2020	4343679953	$ 109.800	$ 28.400	$ 9.200	$ 145.400
Junio 2020	4345523926	$ 109.800	$ 148.500	$ 9.200	$ 259.500
Julio 2020	4351977025	$ 109.800	$ 148.500	$ 9.200	$ 259.500
Agosto 2020	4351977122	$ 109.800	$ 148.500	$ 9.200	$ 259.500
Septiembre 2020	4362625503	$ 109.800	$ 148.500	$ 9.200	$ 259.500

MENSAJERO

PERIODO COTIZADO	PLANILLA NUMERO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
Febrero 2020	9402895046	$ 110.200	$ 141.000	$ 21.500	$ 272.700
Marzo 2020	9403961408	$ 109.800	$ 140.500	$ 21.400	$ 271.700
Abril 2020	9406036250	$ 150.000	$ 192.000	$ 12.600	$ 354.600
Mayo 2020	9406437367	$ 150.000	$ 192.000	$ 12.600	$ 354.600
Junio 2020	9407539202	$ 150.000	$ 192.000	$ 12.600	$ 354.600
Julio 2020	9408639322	$ 150.000	$ 192.000	$ 12.600	$ 354.600
Agosto 2020	9409688392	$ 150.000	$ 192.000	$ 12.600	$ 354.600
Septiembre 2020	9410791538	$ 150.000	$ 192.000	$ 12.600	$ 354.600

Verificación de cumplimiento de las obligaciones con el SGSS y parafiscales

Periodo: Mes de febrero de 2020	**SS**	Si	**x**	No		**PF**	SI		No	X
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	X

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

Periodo: Mes de marzo de 2020	**SS**	Si	**x**	No		**PF**	SI		No	X
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	X

Periodo: Mes de abril de 2020	**SS**	Si	**x**	No		**PF**	SI		No	X
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	X

Periodo: Mes de mayo de 2020	**SS**	Si	**x**	No		**PF**	SI		No	X
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	X

Periodo: Mes de junio de 2020	**SS**	Si	**x**	No		**PF**	SI		No	X
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en						Si	X	No	

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

	riegos profesionales:				
	Presenta paz y salvo de parafiscales	Si		No	X

Periodo: Mes de julio de 2020	**SS** Si **x** No **PF**	SI		No	X
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:	SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:	Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:	Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales	Si		No	X

Periodo: Mes de agosto de 2020	**SS** Si **x** No **PF**	SI		No	X
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:	SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:	Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:	Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales	Si		No	X

Periodo: Mes de septiembre de 2020	**SS** Si **x** No **PF**	SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:	SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:	Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:	Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales	Si	X	No	

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

Amortización del anticipo

Inversión según plan	Valor	Se invirtió?		Soportes de la inversión	Acta en la que se amortiza	Valor pendiente de amortización
		Si	No			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo por amortizar						N/A

Estado financiero del contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 289´029.187
VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 289´029.187
VALOR FINAL EJECUTADO DE INTERVENTORÍA	$ 289´029.187
VALOR AMORTIZADO AL ANTICIPO	N/A
VALOR REINTEGRADO O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1	$ 83'340.785
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2	$ 41´670.392
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3	$122´347.618
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	**$ 41´670.392**
Saldo a favor del municipio	$ 0,00

F53 – ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

CONCLUSIÓN - Con base en lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo y no se hacen anotaciones ni salvedades en el acta.

Dada en La Montañita Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ING. PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES	ING. JOSÉ HERNANDO MALLUNGO FLOREZ	FABIO HERNAN FIESCO GORRON
Alcalde	Supervisor	Representante Legal Gestión y Desarrollo Territorial Contratista

Asunto:	**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA**
Fecha realización del acta:	**15 de septiembre de 2022**

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

a. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, debido a que son quienes la elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)
b. La firma del ordenador del gasto que refrenda el acta, permite autorizar y aceptar la liquidación del respectivo contrato y posterior pago de saldos a favor del contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR	
Clase de contrato:	**CONTRATO DE CONSULTORIA**
N° de contrato:	**CDC-2019-005**
Fecha de celebración:	25 de noviembre de 2019
CDP:	N° 411 del 16 de septiembre de 2019
RP:	N° 420 y 520 del 27 de enero de 2020.
Objeto:	**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE SOBRE EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-2019-002 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓPN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS URBANAS ETAPA II Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS TRAMO PUERTO FILO – LA CAPILLA PR7+970 AL PR17+008, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**
Plazo:	**CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
Plazo Otrosí N°001 del 10/07/20	**DOS MESES (02) MESES**
Plazo Otrosí N°002 del 07/09/20	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
Plazo Otrosí N°003 del 07/10/20	**VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO**

Acta de liquidación Contrato de Consultoría CDC-2019-005

Plazo Total:	**Siete (07) Meses y veintidós (22) días**
Valor:	**CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($153.387.925,00) M/CTE.**
Forma de pago:	El municipio de El Puerto Rico y en su nombre la Alcaldía Municipal pagará el valor del contrato así. Mediante acta de avance parcial de la obra se pagará la interventoría en el mismo porcentaje de avance de obra y los aportes de la documentación que acredite la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Contratista:	**GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**
NIT:	NIT. N° 900.814.203-7
Representante Legal:	**FABIO HERNAN FIESCO GORRÓN**
Identificación Representante Legal:	CC N° 1.117.510.281 de Florencia, Caquetá.
Celular del contratista:	3214204686

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO	**INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO**	
Supervisor:	GERMAN CEBALLOS SANCHEZ	25 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Identificación Supervisor:	C.C. 9.738.982 de Armenia-Quindío	
Supervisor:	LUIS ENRIQUE BUSTOS GOMEZ	01 de enero al 17 de diciembre de 2020
Identificación Supervisor:	79.630.167 de Bogotá D.C.	
Supervisor:	HENRY GONZALEZ LOPEZ	De diciembre 18- hasta el 13 enero 2021
Identificación Supervisor:	C.C.4.961.397 de Albania	
Supervisor:	LUIS DANIEL POSADA AGUDELO	14 de enero al 07 de marzo de 2021
Identificación Supervisor:	C.C.1069.492.678 de Sahagún Córdoba	
Supervisor:	KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO	08 de marzo a la fecha
Identificación Supervisor:	C.C. 1.074.947.712 de Armenia Quindío	

Los suscritos **WILMER CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 96.360.027 de Puerto Rico, en calidad de Alcalde Municipal y **KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.947.712 de Armenia – Quindío como Secretaria de de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s del municipio y supervisora del contrato descrito, actuando en nombre y representación del municipio de Puerto Rico Caquetá, en adelante el MUNICIPIO y por la otra parte, **FABIO HERNAN FIESCO GORRÓN**, en condición de Representante Legal de la firma **GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.,** en adelante el CONTRATISTA; siendo las 10:00 del día quince (15) de septiembre de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s del municipio de Puerto Rico Caquetá, y considerando que:

Al tenor del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se tiene que:

"ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para La liquidación se exigirá al contratista La extensión o ampliación, si es del caso, de La garantía del contrato a La estabilidad de La obra, a La calidad del bien o servicio suministrado, a La provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a La responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a La extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a La gestión".

Así mismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado enseña que:

Acta de liquidación Contrato de Consultoría CDC-2019-005

La liquidación de los contratos estatales se define como aquella actuación posterior a la terminación normal o anormal del contrato, o aquella etapa del contrato que sigue a su terminación, mediante la cual lo que se busca es determinar si existen prestaciones, obligaciones o derechos a cargo o en favor de cada una de las partes, para de ésta forma realizar un balance final o un corte definitivo de las cuentas derivadas de la relación negocial, definiéndose en últimas quién le debe a quién y cuanto, bien por las partes de común acuerdo, por la administración unilateralmente o en su caso por el juez, es decir para "dar así finiquito y paz y salvo a la relación negocial"[1]

La misma Corporación entiende que en la liquidación es posible solucionar este tipo de traumatismos, en aras de prevenir litigios y sanear la ejecución contractual:

Dentro de la liquidación de un contrato bien puede presentarse una transacción, pero no necesariamente. Lo anterior si se tiene en cuenta que el ejercicio liquidatario puede limitarse a un simple cruce de cuentas o a la renuncia de derechos que no están en discusión.

La transacción, precisa recordar, es un contrato en el que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven uno eventual, sin que pueda considerarse como tal la simple renuncia de derechos que no están en disputa (artículo 2469 del Código Civil). Para transigir se requiere de poder especial o expreso, en los términos del artículo 2471 del Código Civil. Lo anterior, toda vez que, en este tipo de encargos, al igual que sucede en el mandato, las facultades de administración y conservación les son naturales, pero no así las de disposición[2].

Que de conformidad con el inciso tercero del articulo 11. *Del Plazo de la liquidación de los contratos*. De la Ley 1150 de 2007, nos encontramos dentro del termino de los dos años siguientes a los plazos establecidos para la liquidación del contrato de interventoría N° CDC-2019-005.

Que en la fecha 13 de septiembre de 2022, se reunió el comité de conciliación y prevención del daño antijuridico del municipio de Puerto Rico, Caquetá, para estudiar la liquidación del contrato de interventoría N° CDC-2019-005 acordando lo siguiente:

---

[1] *Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 4 de junio de 2008, Exp. 16.293.*

[2] Es preciso recordar que los actos que se pueden ejercer respecto del patrimonio son de conservación, administración y disposición. Sobre el particular: Cfr. BONIVENTO FERNÁNDEZ, José Alejandro, *Los principales contratos civiles y su paralelo con los comerciales*, Librería Ediciones del Profesional Ltda., 16ª edición, 2004, Bogotá, p. 617. El autor explica: *"Es sabido que los actos hacen relación al patrimonio de una persona pueden clasificarse así: a) De conservación, o sea aquellos que tienden a evitar que los derechos que se tienen desaparezcan o se destruyan, es decir, asegurar el cumplimiento de esos derechos. b) De administración, o sea los que sirven no sólo para asegurar el caudal patrimonial sino también para obtener una producción, por lo menos normal, de dicho patrimonio y c) actos de disposición, o sea los que persiguen una enajenación patrimonial // De acuerdo con el articulo 2158 del Código Civil, el mandante confiere, naturalmente al mandatario, el poder de efectuar tanto los actos de conservación como los de administración".*

Acta de liquidación Contrato de Consultoría CDC-2019-005

1. Se aprobó realizar la liquidación bilateral del contrato de interventoría N°CDC-2019-005, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del plazo establecido en el inciso tercero del artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y que las partes intervinientes están en disposición de realizar el acuerdo mutuo.
2. Se acordó reconocer los valores consignados en las facturas expedidas por la empresa GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. a nombre del municipio de Puerto Rico, las cuales se encuentran descritas así:
   a. Factura elaborada a mano N°92, por un valor de $115.040.248
   b. Factura electrónica N° FV-5 por un valor de $38.346.749
3. De igual manera se acordó subsanar los errores de digitación cometidos en la aprobación de la garantía N° NV-100020873 Anexo 0 y a su vez, realizar la aprobación del anexo 7 de dicha garantía expedida el 24 de diciembre de 2020.

Nos hemos reunido y hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación bilateral del CONTRATO de Consultoría No. CDC-2019-005.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA.

1. Informe del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, realizó el supervisor (a) del contrato
2. Intervención del contratista
3. Consideraciones finales
4. Acuerdos de las partes
5. Salvedades de las partes al acta de liquidación
6. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **INFORME DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, REALIZÓ EL SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO**

En el desarrollo de este punto del orden del día la ingeniera Kassandra Andrea Orozco Orozco, en su calidad de Secretaria de de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s del municipio y supervisora del contrato, presenta al ordenador del gasto el siguiente informe:

1.1 Informe Técnico

- La ingeniera Kassandra Andrea Orozco Orozco, manifiesta que la empresa **GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**, cumplió satisfactoriamente

con el objeto y alcance del contrato de consultoría N° CDC-2019-005, realizando el cien por ciento (100%) de las actividades contratadas y que el contratista realizó entrega de la documentación de seguimiento al contrato de obra N°CO-2019-021 del treinta y uno (31) de octubre de 2020, constando por escrito mediante acta de recibo final de obra de la misma fecha.

- La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los diseños, planos, presupuestos, y demás especificaciones estipuladas para este proyecto

1.2 Informe Administrativo

En el aspecto administrativo la supervisora del contrato, presenta el siguiente informe:

a. Obligaciones del contratista en el pago y afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales

- La supervisora informa que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes.

Director, SISOMA y Asesor Jurídico

Meses	Abel Barrera Hurtado	**Identificación**	**79.799.400**	**Tipo de planilla**	**Tipo I**
Afiliados	**Planilla**	**Fecha de pago**	**Días**	**IBC**	**Valor**
Febrero	**4341728086**	**10/06/2020**	**30**	**$1.840.000**	**$697.800**
Marzo	**4341728426**	10/06/2020	**30**	**$1.840.000**	**$652.500**
Abril	4341729171	10/06/2020	**30**	**$1.840.000**	**$413.300**
Mayo	4343678698	26/05/2020	**30**	**$1.840.000**	**$413.300**
Junio	4345523292	08/07/2020	**30**	**$1.840.000**	**$652.500**
Julio	4351977718	24/08/2020	**30**	**$1.840.000**	**$652.500**
Agosto	4351977531	24/08/2020	**30**	**$1.840.000**	**$652.500**
Septiembre	4362624426	05/11/2020	**30**	**$1.840.000**	**$652.500**
Octubre	4352525041	05/11/2020	**30**	**$1.840.000**	**$652.500**

Ing. Residente

Meses	Marla Alessandra Dávila Ramírez	**Identificación**	**1116777367**	**Tipo de planilla**	**Tipo I**
Afiliados	**Planilla**	**Fecha de pago**	**Días**	**IBC**	**Valor**
Febrero	**4341730811**	**10/06/2020**	**30**	**$1.800.000**	**$676.600**
Marzo	**4341731516**	10/06/2020	**30**	**$1.800.000**	**$638.300**
Abril	4341731702	10/06/2020	**30**	**$1.800.000**	**$404.300**
Mayo	4343679325	26/06/2020	**30**	**$1.800.000**	**$404.300**
Junio	4345523608	08/07/2020	**30**	**$1.800.000**	**$638.300**

Junio	4345523608	08/07/2020	**30**	**$1.800.000**	**$638.300**
Julio	4351978341	24/08/2020	**30**	**$1.800.000**	**$638.300**
Agosto	4351978323	24/08/2020	**30**	**$1.800.000**	**$638.300**
Septiembre	4362626038	05/11/2020	**30**	**$1.800.000**	**$638.300**
Octubre	4362626321	05/11/2020	**30**	**$1.800.000**	**$638.300**

Topógrafo

Meses	Cristian Andrés Sendoya Pérez	**Identificación**	**1078246643**	**Tipo de planilla**	**Tipo I**
Afiliados	**Planilla**	**Fecha de pago**	**Días**	**IBC**	**Valor**
Febrero	**9403396349**	**24/03/2020**	**30**	**$877.803**	**$252.800**
Marzo	**9406123383**	10/06/2020	**30**	**$877.803**	**$250.300**
Abril	9405534989	10/06/2020	**30**	**$877.803**	**$136.200**
Mayo	9408030319	07/07/2020	**30**	**$877.803**	**$250.300**
Junio	9407737106	10/07/2020	**30**	**$877.803**	**$250.300**
Julio	9408788694	28/08/2020	**30**	**$877.803**	**$250.300**
Agosto	9409730165	28/08/2020	**30**	**$877.803**	**$250.300**
Septiembre	9412493839	06/11/2020	**30**	**$877.803**	**$250.300**
Octubre	9412089535	12/11/2020	**30**	**$877.803**	**$250.300**

Inspector de Interventoría

Meses	Fabio Hernán Fiesco Gorrón	**Identificación**	**1115510281**	**Tipo de planilla**	**Tipo I**
Afiliados	**Planilla**	**Fecha de pago**	**Días**	**IBC**	**Valor**
Febrero	**41027377**	**03/03/2020**	**30**	**$1.120.000**	**$319.200**
Febrero	**43311354**	**10/06/2020**	**30**	**$1.400.000**	**$84.600**
Febrero	**9407242765**	**01/09/2020**	**30**	**$1.400.000**	**$110.000**
Marzo	**41837083**	07/04/2020	**30**	**$1.120.000**	**$319.200**
Marzo	**41311381**	10/06/2020	**30**	**$1.400.000**	**$79.800**
Marzo	**9407242792**	01/09/2020	**30**	**$1.400.000**	**$97.500**
Abril	42326448	04/05/2020	**30**	**$1.120.000**	**$319.200**
Abril	43311428	10/06/2020	**30**	**$1.400.000**	**$79.800**
Abril	9407242814	01/09/2020	**30**	**$1.400.000**	**$97.500**
Mayo	43104736	10/06/2020	**30**	**$1.400.000**	**$217.000**
Mayo	9406341575	01/09/2020	**30**	**$1.120.000**	**$78.000**
Junio	43938237	08/07/2020	**30**	**$1.400.000**	**$399.000**
Junio	940737824	01/09/2020	**30**	**$1.400.000**	**$97.500**
Julio	717685049	20/08/2020	**30**	**$1.120.000**	**$319.200**
Julio	44930245	28/08/2020	**30**	**$1.400.000**	**$79.800**
Julio	9413772207	18/01/2021	**30**	**$1.400.000**	**$97.500**
Agosto	44981760	27/08/2020	**30**	**$1.400.000**	**$399.000**
Agosto	9413772225	18/01/2021	**30**	**$1.400.000**	**$97.500**
Septiembre	46321560	30/10/2020	**30**	**$1.120.000**	**$319.200**
Septiembre	9410694559	18/01/2021	**30**	**$1.400.000**	**$97.500**

Octubre	46487287	05/11/2020	30	$1.400.000	$399.000
Octubre	9411801717	18/01/2021	30	$1.400.000	$97.500

Asesor Contable

Meses	José David Garzón Riveros	Identificación	1115510281	Tipo de planilla	Tipo I
Afiliados	**Planilla**	**Fecha de pago**	**Días**	**IBC**	**Valor**
Febrero	7741194979	04/02/2020	30	$4.500.000	$1.437.200
Marzo	7744843021	03/03/2020	30	$4.500.000	$1.437.200
Abril	7747916331	01/04/2020	30	$4.500.000	$1.437.200
Mayo	7750609121	04/05/2020	30	$4.500.000	$807.200
Junio	7753666957	29/05/2020	30	$4.500.000	$1.437.200
Julio	7757553855	06/07/2020	30	$4.500.000	$1.437.200
Agosto	7760926484	27/08/2020	30	$4.500.000	$1.437.200
Septiembre	7764353268	14/09/2020	30	$4.500.000	$1.437.200
Octubre	7768249139	28/10/2020	30	$4.500.000	$1.437.200

a. Obligaciones del contratista en la administración del contrato de consultoría personal profesional

- El contratista presentó la siguiente propuesta económica:

Item	Descripción	Condiciones Actualizadas						Presente Acta	
		Und	Cant	Sueldo Básico	% dedicado	Costo Mensual	Costo Total	Cant Mes	Costo Total
COSTOS DIRECTOS									
1	Director	Mes	4	$7.000.000	25%	$1.750.000	$7.000.000	4	$7.000.000
2	Ing. Residente	Mes	4	$4.500.000	100%	$4.500.000	$18.000.000	4	$18.000.000
3	SISOMA	Mes	4	$5.700.000	25%	$1.425.000	$5.700.000	4	$5.700.000
4	Topógrafo	Mes	4	$4.000.000	50%	$2.000.000	$8.000.000	4	$8.000.000
5	Inspector de Interventoría	Mes	4	$3.500.000	100%	$3.500.000	$14.000.000	4	$14.000.000
6	Asesor administrativo y contable	Mes	4	$5.700.000	25%	$1.425.000	$5.700.000	4	$5.700.000
7	Asesor Jurídico	Mes	4	$5.700.000	25%	$1.425.000	$5.700.000	4	$5.700.000
TOTAL PERSONAL REQUERIDO (A)		UND	7				$64.100.000		$64.100.000

COSTOS INDIRECTOS							
Item	Descripción	Condiciones Actualizadas				Presente Acta	
		Und	Cant	V/unit	Costo Total	Cant Mes	Costo Total
1	Alquiler 2 vehículos	Mes	4	$12.000.000	$48.000.000	4	$48.000.000
2	Alquiler 2 motocicletas	Mes	4	$1.300.000	$5.200.000	4	$5.200.000
3	Alquiler de equipos de cómputo (impresora y escáner)	Mes	4	$1.949.159	$7.796.636	4	$7.796.636

4	Alquiler de oficina	Mes	4	$500.000	$2.000.000	4	$2.000.000
5	Laboratorio de Suelos	Mes	4	$200.000	$800.000	4	$800.000
6	Papelería informes y fotocopias	Mes	4	$250.000	$1.000.000	4	$1.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					$64.796.636		$64.796.636
COSTOS BASICOS = (A+B) = C					$128.896.636		$128.896.636
IMPUESTO AL VALOR AGREDADO I.V.A. DEL 19%					$24.490.361		$24.490.361
VALOR TOTAL					$153.386.997		$153.386.997

- Durante el desarrollo de la audiencia de liquidación, la supervisora del contrato informa que el contratista cumplió con sus obligaciones del pago de salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores.

b. Amparos del contrato – Garantías

- Que el 05 de diciembre de 2019 el contratista y la entidad fueron amparados con las pólizas de cumplimiento estatal N° NV-100020873, las cuales fueron debidamente aprobadas por el supervisor del momento, German Ceballos Sánchez, y se encuentran descritas de la siguiente manera:

Póliza	Asegur adora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación		Fecha de aprobación
						Si	No	
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$ 15.338.792,50	25/11/2019 A 02/10/2020	X	-	25/11/2019
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	$7.669.396,25	25/11/2019 A 02/04/2023	X		25/11/2019
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$15.338.792,50	02/04/2020 A 02/04/2025	X		25/11/2019

- Teniendo en cuenta que el día diez (10) de mes de febrero de 2020, se realizó el acta de inicio del contrato y se actualizó la póliza de cumplimiento del contrato, y posteriormente fue aprobada por el supervisor del contrato de la siguiente manera:

Póliza	Asegur adora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación		Fecha de aprobación
						Si	No	
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$ 15.338.792,50	10/02/2020 A 18/12/2020	X	-	12/02/2020
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	$7.669.396,25	10/02/2020 A 18/06/2023	X		12/02/2020

NV-10002 0873	Seguros Mundial	Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$15.338.792,50	18/06/2020 A 18/06/2025	X		12/02/2020

- Teniendo en cuenta que el día 24 de marzo de 2020 se suspendió el contrato y que el veintitrés (23) de mes de abril de 2020, se realizó el reinicio N°01 del contrato y se actualizó la póliza de cumplimiento del contrato, y posteriormente fue aprobada por el supervisor del contrato de la siguiente manera:

Póliza	Asegur adora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación		Fecha de aprobación
						Si	No	
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$ 15.338.792,50	23/04/2020 A 18/01/2021	X	-	11/05/2020
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	$7.669.396,25	23/04/2020 A 18/07/2023	X		11/05/2020
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$15.338.792,50	18/07/2020 A 18/07/2025	X		11/05/2020

- Teniendo en cuenta que el día diez (10) de mes de julio de 2020, se realizó el otrosí N°001 y se prorrogó el contrato por sesenta días y se actualizó la póliza de cumplimiento del contrato, y posteriormente fue aprobada por el supervisor del contrato de la siguiente manera:

Póliza	Asegur adora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación		Fecha de aprobación
						Si	No	
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$ 15.338.792,50	10/07/2020 A 28/03/2021	X	-	18/07/2020
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	$7.669.396,25	10/07/2020 A 28/09/2023	X		18/07/2020
NV-10002 0873	Seguros Mundial	Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$15.338.792,50	28/09/2020 A 28/09/2025	X		18/07/2020

- Teniendo en cuenta que el día siete (07) de mes de septiembre de 2020, se realizó el otrosí N°002 donde se prorrogó el contrato por treinta días y se actualizó la póliza de cumplimiento del contrato, y posteriormente fue aprobada por el supervisor del contrato de la siguiente manera:

Acta de liquidación Contrato de Consultoría CDC-2019-005

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación		Fecha de aprobación
						Si	No	
NV-100020873	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$ 15.338.792,50	07/09/2020 A 30/04/2021	X	-	11/09/2020
NV-100020873	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	$7.669.396,25	07/09/2020 A 30/10/2023	X		11/09/2020
NV-100020873	Seguros Mundial	Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$15.338.792,50	28/10/2020 A 28/10/2025	X		11/09/2020

- Teniendo en cuenta que el día siete (07) de mes de octubre de 2020, se realizó el otrosí N°003 donde se prorrogó el contrato por veintidós días calendario y se actualizó la póliza de cumplimiento del contrato, y posteriormente fue aprobada por el supervisor del contrato de la siguiente manera:

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación		Fecha de aprobación
						Si	No	
NV-100020873	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$ 15.338.792,50	07/10/2020 A 23/05/2021	X	-	16/10/2020
NV-100020873	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	$7.669.396,25	07/10/2020 A 23/11/2023	X		16/10/2020
NV-100020873	Seguros Mundial	Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$15.338.792,50	22/11/2020 A 22/11/2025	X		16/10/2020

- Teniendo en cuenta que el día treinta y uno (31) de mes de octubre de 2020, se realizó el recibo definitivo de la interventoría y el contratista, actualizó la póliza de cumplimiento – Calidad del Servicio de la siguiente manera:

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
NV-100020873	Seguros Mundial	Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$15.338.792,50	31/10/2020 A 31/10/2025

- Se deja constancia que durante el plazo del contrato no se presentaron reclamaciones que generaran que fuera necesario hace efectivas las garantías.

c. Otras actuaciones administrativas de la supervisión

- Que el 12 de febrero de 2020, se realizó el comité de obra N°01 donde se le solicita a la interventoría la presentación de la documentación requerida en el numeral 8.1 de los pliegos de condiciones con su respectiva aprobación. Al contratista de obra se le solicita implementar dos frentes de trabajo como en zona rural como en zona urbana.

- Que el día 09 de marzo de 2020, se realizó el comité de obra N°02 donde se verificaron los compromisos del acta anterior y la interventoría solicita ampliar información sobre el contrato. El secretario de planeación hace entrega de la documentación que solicitan y se les solicita revisar el contrato en el terreno con la veeduría para confirmar los puntos a intervenir.

- Que el día 21 de marzo se efectuó comité de obra N° 03 en el que la administración municipal a través del supervisor, informó que de acuerdo a las directrices del gobierno nacional de aplicar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los colombianos desde las 23:59 horas del día 24 de marzo hasta las 00:00 horas del próximo 13 de abril, declarada por el Sr. Presidente de la República, con fines de reducir la velocidad de contagio y propagación del virus COVID-19, se debe proceder con la suspensión de los contratos de obra e interventoría, hasta tanto no se supere la emergencia nacional declarada, por lo que las partes acuerdan:

    - Suspender mediante **acta de suspensión N°01** temporalmente la ejecución del contrato de Obra No. CO-2019-021, por un periodo estimado de treinta (30) días calendario, contados a partir del día 24 de marzo hasta el 19 de abril del 2020, por las razones anteriormente expuestas.

- El día 06 de abril, se realiza comité de obra N°04 de seguimiento al contrato de obra, donde se revisaron los compromisos adquiridos en comités anteriores como es hacer visita de campo al lugar de ejecución de obra en compañía de la obra, interventoría, profesional de apoyo de la secretaria de planeación, veedores y comunidad beneficiada y se establecieron los puntos principales a intervenir del tramo rural.

- El día 17 de abril, se realiza comité de obra No. 05 de seguimiento y control de obra, en el que el contratista manifiesta que los anchos de vía en los diseños para los tramos a intervenir en la zona urbana no proceden debido

a la presencia de postes de energía, árboles, antejardines de las casas vecinas, etc; por lo que se hace necesario replantear estos anchos. indica los nuevos anchos los cuales se redujeron, produciendo menores cantidades a las actividades del contrato inicial por lo que proponen compensar con la realización de andenes y demarcación horizontal en ciertos sectores.

- El 02 de octubre de 2020 se realiza comité de obra No.6, en donde se plantea la incorporación de un ítem no previsto "Cuneta en "V" en concreto de 3000 psi" con el propósito de mejorar las condiciones de manejo pluvial de la vía calle 6A entre carreras 17 – 18. Adicionalmente se realizó un balance de obra, debido a la baja capacidad portante de las rasantes de las vías a intervenir de las cuales se deberá realizar un mejoramiento de las mismas.

- Que el 21 de octubre de 2020 se realizó el comité de obra N°07 donde se expuso por parte del contratista de obra la necesidad del uso de la partida de Imprevistos, argumentando debido a las intensas lluvias hubo ceses de actividades igualmente estos días se pagaron a los trabajadores.

- La supervisión expidió acta de recibo final de la interventoría certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por la empresa **GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S**, en el contrato de consultoría N°CDC-2019-005.
- Que el 12 de mayo de 2022 el contratista presento informe final de ejecución del contrato de interventoría presentando la siguiente documentación:
  - Informe ejecutivo de la interventoría y registro fotográfico de lo ejecutado en la obra.
  - Bitácora de obra.
  - Planillas de seguridad social de los profesionales de la interventoría.
  - Contratos de los profesionales
  - Soportes de pago de los profesionales
  - Contratos de los gastos directos
  - Soportes de pago de gastos directos
  - Certificación bancaria
  - Acta final de la interventoría.
  - Documentación fiduciaria del contratista.
- Los siguientes documentos que forman parte integral de la presente acta:
  - Informe final de supervisión de recibo final de fecha 31 de octubre de 2020.
  - Informes semanales de interventoría.
  - Certificación de cumplimiento del contratista de obra

1.1. Informe financiero y contable

- **Resumen balance entres actividades ejecutadas**

Valor total consultoría Contratada	Valor total mayores cantidades de actividades de consultoría ejecutadas	Valor total menores cantidades de actividades de consultoría ejecutadas	Valor total de actividades de consultoría faltantes por ejecutar	Valor total final del contrato ejecutado
153.387.925	0	0	153.386.997	153.386.997

- De acuerdo con el balance anterior, el valor total de la consultoría ejecutada asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($153.386.997,00) M/CTE.

- **Anticipo, resumen de pagos realizados y saldos por reconocer**

✓ **Anticipo**

- De conformidad con la cláusula OCTAVA Forma de pago, y de acuerdo con lo estipulado en la misma, el contrato no contaba con anticipo.
- **Resumen de la amortización del anticipo**

Valor total del anticipo concedido	$00,00
Valor total de anticipo amortizado	$00,00
Valor total del anticipo por amortizar	$00,00

✓ **Resumen de saldos por reconocer**

De acuerdo con el resumen de pagos efectuados al contratista, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

Concepto	Debe	Haber
Valor inicial del contrato	**$153.387.925,00**	
Valor adicionado	$00,00	$
Valor actividades ejecutada	$153.386.997,00	$00,00
Valor anticipo	$	$00,00
Valor anticipo amortizado	$	$00,00
Valor anticipo por amortizar	$	$00,00
Valor actas parciales	$	$00,00
Valor a favor del contratista	$	$153.386.997,00
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar a favor del municipio	$928,00	$928,00
Sumas iguales	**$153.387.925,00**	**$153.387.925,00**

Que de acuerdo con el valor del contrato previsto en la cláusula OCTAVA del contrato se estableció un valor total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($153.387.925,00)

M/CTE, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se ejecutó una suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($153.386.997,00) M/CTE. Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($153.386.997,00) M/CTE y por liberar del RP N° 721 del 27 de febrero de 2021 a favor del MUNICIPIO la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($928,00) M/CTE."

1.2. Informe jurídico o legal

- **Actas**

A continuación, se presenta relación y resumen de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato objeto de liquidación, y las cuales constan mediante actas:

Clase de acta	Objeto	Fecha
Inicio	Mediante la cual se da inicio al contrato	10/02/2020
Acta comité de obra #001	Asunto: Presentación de documentación	12/02/2020
Acta de suspensión #01	Mediante la cual se suspende el contrato por el COVID-19	24/03/2020
Acta de reinicio #01	Se reinician actividades	23/04/2020
Acta comité de obra #002	Acta de comité de obra	09/03/2020
Acta comité de obra #003	Acta de comité de obra	21/03/2020
Acta comité de obra #004	Acta de comité de obra	06/04/2020
Acta comité de obra #005	Acta de comité de obra	17/04/2020
Acta comité de obra #006	Acta de comité de obra	02/10/2020
Acta comité de obra #007	Acta de comité de obra	21/10/2020
Acta de recibo final	Se realiza terminación y recibo final de la interventoría	31/10/2020

- **Contratos Adicionales, Prorrogas y Modificaciones Contractuales**

Descripción del documento	No.	Objeto	Fecha
Otrosí de prorroga	1	Adición por 60 días	10/07/2020
Otrosí de prorroga	2	Adición por 30 días	07/09/2020
Otrosí de prorroga	3	Adición por 22 días	07/10/2020

2. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA

- Frente a la presenta acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en

cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

- El contratista, manifiesta que respecto a los sub contratos, obligaciones patronales y demás derivadas del contrato de consultoría N° CDC-2019-005, se encuentran a PAZ Y SALVO.

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo ibídem en la presente acta se acuerda entre las partes los reconocimientos a que hay lugar.
- Que para la liquidación del presente contrato el contratista presentó la ampliación, de la garantía del contrato de la Calidad del servicio el día 24 del mes de diciembre de 2020, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
- Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece los términos previstos para la liquidación de los contratos por mutuo acuerdo de las partes
- Que en la cláusula vigésima novena (29) LIQUIDACIÓN, del contrato de Consultoría N°CDC-2019-005, se acordó que posterior a la suscripción del acta de entrega definitiva de la obra y por tanto la terminación de la interventoría, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el contratista se oponga o no exista un acta de entrega definitiva de la Interventoría, la Entidad Contratante podrá liquidar unilateralmente el presente Contrato.
- Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisora del contrato.
- Que la supervisora del contrato certifica que el contratista cumplió cabal y oportunamente con el objeto, su alcance y obligaciones adquiridas con la celebración del contrato en liquidación
- Que dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, y en competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por la supervisora que en su momento ejerció las funciones de acuerdo a la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.
- Que teniendo en cuenta que se existe un yerro de digitación en el acta de aprobación de la póliza N° NV-100020873 Anexo 0; en el entendido que a la hora

de plasmar la fecha de aprobación se dijo que era el día 25 de noviembre de 2019, cuando en realidad la fecha real de aprobación corresponde a 05 de diciembre de 2019.

- Que teniendo en cuenta que para el día 31 de octubre se firmó entre las partes la respectiva acta de terminación o recibo final del contrato de interventoría N° CDC-2019-005 y que, según la Clausula Décimo Quinta del contrato en cita la Garantía de la calidad de prestación del servicio debió ajustarse su vigencia a partir de esta fecha (terminación del contrato), a la hora de realizar la presente liquidación se encuentra que la póliza N°100020873 fue ajustada mediante anexo N°7 del día 24 de diciembre de 2020, no obstante, también se puede evidenciar que dicha modificación a la garantía no fue aprobada en el momento en que se allego a la administración por parte del contratista y que a la fecha de celebración de esta acta no ha sido aprobada.
- Que los valores que se causen a favor del contratista en la presente liquidación se harán con cargo a los RP N°821 del 27 de febrero de 2021 y el RP N°721 del 27 de febrero de 2021, ambos del sistema General de Regalias.

4. ACUERDOS DE LAS PARTES

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Que la fecha de aprobación de la garantía N° NV-100020873 Anexo 0; es el 05 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar por parte de la secretaria de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s la garantía N° NV-100020873 Anexo 7 en los siguientes términos:

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
NV-100020873	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$ 15.338.792,50	07/10/2020 A 23/05/2021	X	-
NV-100020873	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	$7.669.396,25	07/10/2020 A 31/10/2023	X	
NV-100020873	Seguros Mundial	Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$15.338.792,50	31/10/2020 A 31/10/2025	X	

TERCERO: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, bilateralmente y de común acuerdo el contrato de consultoría N° CDC-2019-005, suscrito entre el municipio de Puerto Rico Caquetá y la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S., representada legalmente por el señor FABIO HERNAN FIESCO GORRÓN.

CUARTO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero, contable, administrativo, técnico y legal contenido en el presente documento, basados en el acta de recibo final de consultoría del día 31 de octubre de 2020 y declaran Liquidado el Contrato de Consultoría N° CDC-2019-005

QUINTO: Como consecuencia de la liquidación, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($153.387.925,00) M/CTE, valor reconocido en el acta de entrega y recibo final; adeudándose al contratista la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($153.386.997,00) M/CTE

SEXTO: Reconocer un saldo a favor del contratista por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($153.386.997,00) M/CTE; por tanto, se deberá remitir a la Secretaria de Hacienda Municipal, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera al MUNICIPIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO de Consultoría N° CDC-2019-005. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.
Parágrafo: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato de Consultoría N° CDC-2019-005 que se termina y liquida mediante el presente documento.

NOVENO: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de Calidad del servicio, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

5. SALVEDADES DE LAS PARTES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Durante la presente diligencia de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del contrato de Consultoria N° CDC-2019-005, las partes manifiestan, que no dejaran consignadas salvedades con respecto a lo acordado en el presente documento.

6. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Siendo las 12:00 del día quince (15) de septiembre de 2022, se da por terminada y cerrada la diligencia de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del contrato de Consultoría N° CDC-2019-005.

Dada en Puerto Rico Caquetá, por los abajo firmantes:

Por el municipio,

WILMER CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s
Supervisora – contrato N° CDC-2019-005

Por el contratista,

FABIO HERNAN FIESCO GORRÓN
Representante legal
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
Contratista – contrato N° CDC-2019-005

CAPACIDAD TÉCNICA – PERSONAL

Director de Interventoría

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO IT-049-2025

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

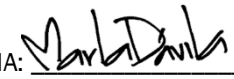
NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: **Marla Alessandra Dávila Ramírez**
CARGO POR OCUPAR: **Directora de Interventoría**
DOMICILIO: **Florencia - Caquetá**
DIRECCION: **Carrera 23 Calle 17**
No. TELEFONO: **316 375 2998**
No. CEDULA IDENTIFICACION: **1.116.777.367**
TARJETA PROFESIONAL No.: **25202-175965**
% DEDICACIÓN: **30%**

COMPROMISO

Me comprometo a hacer parte del grupo de trabajo de la empresa **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**, en caso de salir favorecido en el proceso de referencia, con una disponibilidad del **30%**, en el cargo de **Director de Interventoría** y además declaro bajo la gravedad de juramento que los documentos presentados son verídicos.

FIRMA: 

Nota: La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
DAVILA	RAMIREZ	MARLA ALESSANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.116.777.367

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 27 MES 12 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ARAUCA

MUNICIPIO ARAUCA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 16 N 13 75

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 3163752998 EMAIL marla.davila.ramirez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ____ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
POSGRADO		X		INGENIERO CIVIL	09	2009	25202175965
				MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL	03	2014	
				ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	10	2014	
				ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS	08	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO INTER PROTECCION 2020	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ARAUCA	*MUNICIPIO*: ARAUCA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS: 3163752998	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	*FECHA DE RETIRO*: DÍA 20 MES 05 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTORA DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO INTERVIVIENDA SOCIAL	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ARAUCA	*MUNICIPIO*: ARAUCA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS: 3163752998	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 27 MES 12 AÑO 2019	*FECHA DE RETIRO*: DÍA 15 MES 03 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO: DIRECTORA DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: UNION TEMPORAL VIA CRAVO NORTE	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ARAUCA	*MUNICIPIO*: CRAVO NORTE	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS: 8851121	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 04 MES 03 AÑO 2015	*FECHA DE RETIRO*: DÍA 30 MES 03 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO: DIRECTORA DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*:	*PAÍS*:
DEPARTAMENTO:	*MUNICIPIO*:	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS:	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*:	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

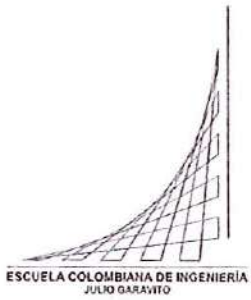
_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.777.367
DAVILA RAMIREZ
APELLIDOS
MARLA ALESSANDRA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1986
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-JUL-2005 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Marla Alessandra Dávila Ramírez

c.c. 1.116.777.367 de Arauca

el día 8 del mes de septiembre de 2009

El título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 7088 *Registro No. 06574* *Libro de Diploma No. 01* *Folio No. 3287*

Bogotá, D. C. 8 de septiembre de 2009

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 7088

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 8 de septiembre de 2009, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 52,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en Ingeniería Civil.

Que la señorita Marla Alessandra Dávila Ramírez con C. C. No. 1.116.777.367 de Arauca, ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que la solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de Ingeniero Civil a la señorita:

Marla Alessandra Dávila Ramírez

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D.C., el día 8 de septiembre de 2009.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 6574 **Libro de Diplomas No. 1** **Folio 3287**

Ak 45 Nº 205-59 (autopista Norte, kilómetro 13)
PBX: (571) 668 3600 • Fax: 676 2340 • A.A. 14520 • Bogotá , D.C. (1029), Colombia
www.escuelaing.edu.co



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3918033

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARLA ALESSANDRA DAVILA RAMIREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116777367, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-175965 desde el 22 de Octubre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1168.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 11:15:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116777367
Código de Verificación	1116777367250918111502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280734280

PIB
11:13:51

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLA ALESSANDRA DAVILA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116777367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2025 11:24:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116777367** y Nombre: **MARLA ALESSANDRA DAVILA RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123471668** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:13:02 horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116777367,** Apellidos y Nombres **DAVILA RAMIREZ MARLA ALESSANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL SAS**, con NIT **900814203-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:02:21 PM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116777367**
Apellidos y Nombres: **DAVILA RAMIREZ MARLA ALESSANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

EL SUSCRITO REPRESENTE LEGAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que la señora **MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.116.777.367 expedida en Arauca, de profesión Ingeniera Civil, con matrícula profesional número 25202-175965 CND, presto sus servicios como **Directora de Interventoría,** con una dedicación del 35% en la ejecución del siguiente contrato:

Tipo de Contrato	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Numero de Contrato	296-CMAB-2019
Fecha del Contrato	31 - DICIEMBRE – 2019
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE ASFALTITA NATURAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.
Valor del Contrato	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MLCT ($289.029.187.oo)
Fecha de Inicio	14 – FEBRERO – 2020
Fecha de Terminación	13 de septiembre de 2020

La presente certificación se expide en el municipio de Florencia – Caquetá, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. NIT 900814203-7

FABIO HERNAN FIESCO GORRON
C.C. N° 1.117.510.281 expedida en Florencia - Caquetá
Ingeniero Civil
M.P. N° 25202-347151 CND
Representante Legal
GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

EL SUSCRITO REPRESENTE LEGAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que la señora **MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.116.777.367 expedida en Arauca, de profesión Ingeniera Civil, con matrícula profesional número 25202-175965 CND, presto sus servicios como **Directora de Interventoría,** con una dedicación del 25% en la ejecución del siguiente contrato:

Tipo de Contrato	CONTRATO DE CONSULTORÍA
Numero de Contrato	CDC-2019-005
Fecha del Contrato	25 - NOVIEMBRE – 2019
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-2019-002 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS URBANAS ETAPA II Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS TRAMO PUERTO FILO - LA CAPILLA PR7+970 AL PR17+008, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
Valor del Contrato	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MLCT ($153.387.925.00)
Fecha de Inicio	10 - FEBRERO-- 2020
Fecha de Terminación	31 de octubre de 2020

La presente certificación se expide en el municipio de Florencia – Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. NIT 900.814.203-7

FABIO HERNAN FIESCO GORRÓN
C.C. N° 1.117.516.281 expedida en Florencia - Caquetá
Ingeniero Civil
M.P. N° 25202-347151 CND
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

Residente de Interventoría

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO IT-049-2025

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: **Hugo Fernando Mosquera Rodríguez**
CARGO POR OCUPAR: **Residente de Interventoría**
DOMICILIO: **Bogotá D.C.**
DIRECCION: **AK 9 No. 117ª - 63**
No. TELEFONO: **300 561 2262**
No. CEDULA IDENTIFICACION: **93.359.914**
TARJETA PROFESIONAL No.: **25202-32205**
% DEDICACIÓN: **100%**

COMPROMISO

Me comprometo a hacer parte del grupo de trabajo de la empresa **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**, en caso de salir favorecido en el proceso de referencia, con una disponibilidad del **100%**, en el cargo de **Residente de Interventoría** y además declaro bajo la gravedad de juramento que los documentos presentados son verídicos.

G&DT
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

FIRMA: _____

Nota: La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mosquera	Rodriguez	Hugo Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 93.359.914 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 30 MES 09 AÑO 1964

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogota D.C

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: AK 9 N. 117A - 63

PAÍS: Colombia DEPTO: _____

MUNICIPIO: Bogota

TELÉFONO: 3005612262 EMAIL: inghugomosquera@gmail

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Pregrado		X		Ingeniero Civil	03	1989	25202-32205
				Especialización Programa de desarrollo directivo PDD inalde.	09	1998	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Toredon Bienes y Construciones SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santa Ana	Ibague.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA [ ] MES [04] AÑO [2018]	DÍA [ ] MES [08] AÑO [2023]

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerenca de Proyectos		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CimCol SA.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	Ibague - Vergel	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA [ ] MES [10] AÑO [2015]	DÍA [ ] MES [02] AÑO [2018]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director de Proyectos		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
San Luis Ingenieria SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	Florida 4	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente de Proyectos		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	32	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Florencia - Caquetá

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 11:45:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93359914
Código de Verificación	933599142509181145l4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:20 PM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93359914**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA RODRIGUEZ HUGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280737850

PIB
11:43:57

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO FERNANDO MOSQUERA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93359914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2025 11:46:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93359914** y Nombre: **HUGO FERNANDO MOSQUERA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123474508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 93.359.914
Apellidos
MOSQUERA RODRIGUEZ
Nombres
HUGO FERNANDO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.76
Sexo
M
Fecha de nacimiento
30 SEPT 1964
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
03 MAR 1983, IBAGUE
Firma
Fecha de expiración
30 SEPT 2032


.CO
005612756
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL005612756229001<<<<<<<<<<
6409306M3209309COL93359914<<<3
MOSQUERA<RODRIGUEZ<<HUGO<FERNA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **HUGO FERNANDO MOSQUERA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.359.914** de Ibagué – Tolima y M.P. No. 25202-32205 CND, presto sus servicios para la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S desde el 01 de febrero del 2020 hasta el 19 de diciembre de 2022 ejerciendo labores como Ingeniero Civil, como se describe a continuación:

Tipo de Contrato	INTERVENTORÍA
Número de Contrato	296-CMAB-2019
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE ASFALTITA NATURAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ
Valor del Contrato	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($289.029.187.00) MCTE
Fecha de Inicio	14 DE FEBRERO DE 2020
Fecha de Terminación	14 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Cargo	Residente de Interventoría
Dedicación	100 %

Tipo de Contrato	INTERVENTORÍA
Número de Contrato	229-CMAB-2019
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°001-LICP-2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA VEREDA LA ARGELIA SOBRE EL RIO PENEYA EN LA INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
Valor del Contrato	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y SIETE PESOS ($289.029.127.00) MCTE
Fecha de Inicio	11 DE OCTUBRE DE 2020
Fecha de Terminación	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Cargo	Director de Interventoría
Dedicación	50 %

gestionydesarrolloterritorial@gmail.com
3232226084

Tipo de Contrato	INTERVENTORÍA
Número de Contrato	219-2021
Objeto del Contrato	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO Y POSTERIOR PAVIMENTACIÓN VIAL EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 CARRERA 10 Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DEL CENTRO Y HATO NUEVO MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA).
Valor del Contrato	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.456.195.00) MCTE
Fecha de Inicio	17 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha de Terminación	19 DE DICIEMBRE DE 2022
Cargo	Residente de Interventoría
Dedicación	100 %

La presente certificación se expide en el municipio de Florencia - Caquetá, a los quince (15) días del mes de enero de 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. NIT. 900.814.203-7

FABIO HERNAN FIESCO GORRÓN
C.C N° 1.117.510.281 expedida en Florencia – Caquetá
Ingeniero Civil
M.P. N° 25202-347151 CND
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S
NIT N°900.814.203-7

gestionydesarrolloterritorial@gmail.com
3232226084

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:47 horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93359914,** Apellidos y Nombres **MOSQUERA RODRIGUEZ HUGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL SAS**, con NIT **900814203-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Santo Tomás

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966,

Teniendo en cuenta que:

Hugo Fernando Mosquera Rodriguez

c.c. 93.450.914 Expedida en Ibagué

cursó y aprobó todos los estudios programados por la Universidad y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Bogotá, D.E., a los 17 días del mes de Marzo de 1989.

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de División,

El Decano de Estudios,

El Graduado,

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.E.
Secretaría de Educación

Inscrito al folio 274.11 del libro de Registro No. 87
En Bogotá, D.E., a los 31 días del mes de [illegible]

Secretario de Educación

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE IBAGUE
HACE CONSTAR:
Que la presente Foto-Copia coincide
con su original que he tenido a la vista
Ibagué 19 AGO 1992


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-32205 CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 15/06/1989
HUGO FERNANDO
MOSQUERA RODRIGUEZ
C.C. 93359914
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Asesor SST Interventoría

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO IT-049-2025

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

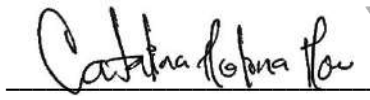
NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: **Catalina Molina Mora**
CARGO POR OCUPAR: **Asesor SST de Interventoría**
DOMICILIO: **Florencia - Caquetá**
DIRECCION: **Calle 6 No. 6 - 50**
No. TELEFONO: **317 512 1327**
No. CEDULA IDENTIFICACION: **1.075.209.398**
TARJETA PROFESIONAL No.: **70238-171297**
% DEDICACIÓN: **100%**

COMPROMISO

Me comprometo a hacer parte del grupo de trabajo de la empresa **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**, en caso de salir favorecido en el proceso de referencia, con una disponibilidad del **100%**, en el cargo de **Asesor SST de Interventoría** y además declaro bajo la gravedad de juramento que los documentos presentados son verídicos.

FIRMA: 

Nota: La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Molina	Moni	Catalina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (✓) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.095.209.399	F (✓) M ( )	COL. (✓) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 11 MES 08 AÑO 1985	Calle 32B No 2E-06
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Caqueta
DEPTO Cundinamarca	MUNICIPIO Florencia
MUNICIPIO Bogotá DC.	TELÉFONO 3106188932 EMAIL catamolina@hotmail.com

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	✓		Ingeniero Ambiental	03	2009	7063521712973
ES	3	✓		Especialista en Seguridad, Higiene y gestión Ambiental.	12	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles			✓			✓			✓

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cajas del Caguan SAEJP.		✓	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caqueta	El Doncello	gerenteacaguan@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112327309	DÍA 01 MES 09 AÑO 2009	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
coordinadora de calidad		Km 2 via Puerto Rico

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	✓		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caqueta	Florencia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4369346	DÍA 20 MES 02 AÑO 2013	DÍA 19 MES 05 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente		Cra 1 No 31-30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ecotecnical		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caqueta	Florencia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
315 354 5946	DÍA 08 MES 11 AÑO 2011	DÍA 30 MES 11 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de apoyo		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Constructora grupo Ingejer LTDA		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Neiva	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
098-8777244	DÍA 15 MES 01 AÑO 2009	DÍA 15 MES 08 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
coordinadora de Salud ocupacional		Cra 16 No 6-47.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ☑ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Catalina Cabrera.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.209.398**

MOLINA MORA
APELLIDOS

CATALINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

24-FEB-2004 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00671997-F-1075209398-20150223 **0043**237609A 1 8083278756

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:56 horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075209398,**
Apellidos y Nombres **MOLINA MORA CATALINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL SAS**, con NIT **900814203-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:27:35 PM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075209398**
Apellidos y Nombres: **MOLINA MORA CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

7023817129 7TLM

INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 18/06/2009

CATALINA

MOLINA MORA

C.C. 1075209398

CORPORACION UNIVERSITARIA

DEL HUILA-CORHUILA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS.

309.006.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Corporación Universitaria del Huila

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA

NOTARIA 1
EL NOTARIO PRIMERO DE FLORENCIA
CERTIFICA
que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que he tenido a la vista
07 FEB 2013
WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE FLORENCIA

NOTARIA DE COLOMBIA
WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARIO 1 DEL CIRCULO DE FLORENCIA

Confiere el Título Profesional
De
Ingeniero Ambiental
A
Catalina Molina Mora

C.C. No. 1.075. 209. 398 Expedida en Neiva-H.
Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 27 de Marzo de 2009

Rector

Vice Rector

Decano

Secretario General

REGISTRO No. 01225
Registrado al folio 0056 del Libro de Registro de Títulos No. 001
Acta de Grado No. 01225 Neiva 27 de Marzo de 2009
No. 1195
SECRETARIO GENERAL

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

– Uniagraria –

Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Catalina Molina Mora

cédula de ciudadanía No. 1.075.209.398 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 14 de Diciembre del año 2012

Secretaría General "Uniagraria"
Registro del título No. 004908 Libro 12 Folio 30
Bogotá, D.C. 14 de Diciembre del año 2012

El Rector

El Vicerrector Académico

El Director

El Secretario General

NOTARIA 1
EL NOTARIO PRIMERO DE FLORENCIA
CERTIFICA
que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que he tenido a la vista
07 FEB 2013
WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE FLORENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

CATALINA MOLINA MORA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1075209398

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 6 de junio de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

El emprendimiento es de todos Minhacienda

EINER CHAUX SUAREZ
Ingeniería
Nit. 16.188.811-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

El Ingeniero civil Einer Chaux Suarez, certifica que la Ingeniera Catalina Molina Mora identificada con la cédula de ciudadanía No 1.075.209.398 de Neiva, prestó sus servicios profesionales, en los siguientes términos:

1. Cargo: Profesional PGIO
   Número de proceso: 001-LICP-2017
   Objeto del Contrato: Pavimentación de vías en el casco urbano del municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá.
   Fecha de inicio: 7/24/2017
   Fecha de finalización de contrato: 10/22/2017

2. Cargo: Profesional PGIO
   Número de proceso: COP-2017-006
   Objeto del Contrato: Mejoramiento y pavimentación de las diferentes vías en la inspección de San Antonio de Getuchá del municipio de Milán - Caquetá
   Fecha de inicio: 9/20/2017
   Fecha de finalización de contrato: 12/19/2017

3. Cargo: Profesional PGIO
   Número de proceso: LP-001-2017
   Objeto del Contrato: Mejoramiento y pavimentación de las diferentes vías del municipio de San José del Fragua - Caquetá
   Fecha de inicio: 9/29/2017
   Fecha de finalización de contrato: 12/28/2017

La anterior certificación se expide a los 20 días del mes de Diciembre de 2018, a solicitud del interesado y con destino a su hoja de vida.

EINER CHAUX SUAREZ
C.C. 16.188.811

Carrera 10 9 - 80 Esquina Barrio La Cooperativa
Tel: 3103290425 - email: einerch@gmail.com

Scanned with CamScanner

Union Temporal Pavimentos Doncello

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Catalina Molina Mora identificada con la cédula de ciudadanía No 1.075.209.398 de Neiva, prestó sus servicios profesionales, en los siguientes términos:

1. Cargo: Profesional PGIO
   Número de proceso: 100-2015
   Objeto del Contrato: Mejoramiento y Pavimentación de vías urbanas en el casco urbano de El Doncello - Caquetá.
   Fecha de inicio: 5/2/2016
   Fecha de finalización de contrato: 9/29/2016

La anterior certificación se expide a los 20 días del mes de Diciembre de 2018, a solicitud del interesado y con destino a su hoja de vida. s

EINER CHAUX SUAREZ
cc. 16.188.811

Carrera 10 9 - 80 Esquina Barrio La Cooperativa
Tel: 3103290425 - email: einerch@gmail.com

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAQUETÁ SOMOS TODOS

RESOLUCIÓN No.0425
23 de Junio de 2023

Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Territorio Nacional

NIT.800.091.594-4
SS.90

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012 reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las Licencias de Salud Ocupacional; y en su artículo 1º, confirió la competencia a las Secretarías de Salud Departamental para la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que oferten a nivel nacional servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, **CATALINA MOLINA MORA** Identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.075.209.398 de Neiva Huila, presentó a la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá, la solicitud de renovación de Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el formato establecido para tal fin, Anexo Técnico No.2 de la Resolución 4502 de 2012; con radicado 006334 de fecha 14 de Junio del 2023.

Que la peticionaria adjunta a la solicitud los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos indicados en el literal A del artículo 2 de la Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012; así:

a) Anexo Técnico No.2 de la Resolución No.4502 de 2012, debidamente diligenciado.
b) Fotocopia de documento de identificación Cédula de Ciudadanía.
c) Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de fecha 27 de Marzo del 2009, de la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" que le otorga el título de Ingeniera ambiental.
d) Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de fecha 14 de Diciembre del 2012, de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia "UNIAGRARIA" que le otorga el título de Especialista En Seguridad Industrial, Higiene Y Gestión Ambiental.
e) Fotocopia de la Resolución No.1658 del 31 de Marzo del 2008, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, que confiere registro calificado al programa Especialista En Seguridad Industrial, Higiene Y Gestión Ambiental. de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia "UNIAGRARIA", cursado por la peticionaria.
f) Fotocopia del Plan de estudios del programa cursado por la solicitante.
g) Copia de la Resolución No. 18000280 del 17 de junio de 2013 que requiere ser renovada.

Que, conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que el peticionario acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal A del artículo 2 de la Resolución 4502 de 2012; para la expedición de la Licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, se procede a dar trámite en dicho sentido.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovación de Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **CATALINA MOLINA MORA** Identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.075.209.398 de Neiva Huila, **como Especialista En Seguridad Industrial, Higiene Y Gestión Ambiental.;** con el siguiente campo de acción:

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAQUETÁ SOMOS TODOS

RESOLUCIÓN No.0425
23 de Junio de 2023

Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Territorio Nacional

NIT.800.091.594-4
SS.90

- Seguridad Industrial
- Investigación del Área Técnica
- Investigación de accidente de trabajo.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia que se concede tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. **PARAGRAFO**: La solicitud de renovación deberá radicarse en la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá con treinta (30) días de antelación a su vencimiento, a fin de proceder a proferir el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución y aplicará las sanciones a que haya lugar cuando exista incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen este componente, sin detrimento a las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, procederán los recursos de reposición y apelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No.4502 de 2012.
Florencia Caquetá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Florencia Caquetá el 23 de junio del 2023

LILIBÉT JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Secretaría de Salud Departamental

RADICADO: 006334
ANEXOS: N/A
COPIA: NO
Vo-Bo: Martha Patricia Ortiz Vega - Director Técnico de Dirección Prestación De Servicio
REVISO y PROYECTO: Viviana Medina Muñoz. – Profesional Universitaria - Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 01:31:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075209398
Código de Verificación	1075209398250823013129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278981711

PIB
01:33:16

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA MOLINA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075209398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2025 01:34:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075209398** y Nombre: **CATALINA MOLINA MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121986492** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Secretaria

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO IT-049-2025

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: **Yenny Carolina López Cerón**
CARGO POR OCUPAR: **Secretaria**
DOMICILIO: **Neiva - Huila**
DIRECCION: **Calle 22ª No. 1F - 21**
No. TELEFONO: **316 531 8087**
No. CEDULA IDENTIFICACION: **26.472.212**
TARJETA PROFESIONAL No.: **70202-261166**
% DEDICACIÓN: **100%**

COMPROMISO

Me comprometo a hacer parte del grupo de trabajo de la empresa **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.**, en caso de salir favorecido en el proceso de referencia, con una disponibilidad del **100%**, en el cargo de **Secretaria** y además declaro bajo la gravedad de juramento que los documentos presentados son verídicos.

FIRMA: _____

Nota: La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
LOPEZ	CERON	YENNY CAROLINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 26.472.212 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 0 5 MES 0 9 AÑO 1 9 8 3

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO COSACA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 6A N 5 60

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO TESALIA

TELÉFONO 3165318087 EMAIL .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ____ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
PREGRADO				INGENIERA CIVIL	08	2013	70202-261166

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TESALIA	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	*MUNICIPIO*: TESALIA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS:	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 01 MES 06 AÑO 2016	*FECHA DE RETIRO*: DÍA 30 MES 09 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUXILIAR DE SUPERVICION TECNICA	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*:	*PAÍS*:
DEPARTAMENTO:	*MUNICIPIO*:	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS:	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*:	*PAÍS*:
DEPARTAMENTO:	*MUNICIPIO*:	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS:	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*:	*PAÍS*:
DEPARTAMENTO:	*MUNICIPIO*:	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS:	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*:	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 15:32:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26472212
Código de Verificación	26472212250918153251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280757221

PIB
15:34:05

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY CAROLINA LOPEZ CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26472212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:47:00 PM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26472212**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ CERON YENNY CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:49:16 horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26472212,**
Apellidos y Nombres **LOPEZ CERON YENNY CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL SAS**, con NIT **900814203-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2025 03:35:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26472212** y Nombre: **YENNY CAROLINA LOPEZ CERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123494437** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26472212

LOPEZ CERON
APELLIDOS

YENNY CAROLINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1983

CONSACA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

26-OCT-2001 TESALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1902500-50103321-F-0026472212-20020621 0607[illegible]171B 01 115442670

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S
NIT. 900.814.203-7

CERTIFICA:

Por medio del presente, se certifica que la señora YENNY CAROLINA LOPEZ CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 26472212 de Tesalia, laboró en nuestra entidad desempeñando el cargo de Auxiliar Administrativo, durante el período comprendido entre el 18 de enero de 2018 y el 30 de julio de 2018.

Su vinculación se dio en el marco del contrato de interventoría denominado: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la primera etapa del parque infantil para primera infancia del barrio Luis Augusto Castro, San Vicente del Caguán, Caquetá".

Durante el tiempo de su vinculación, la señora YENNY CAROLINA LOPEZ CERON cumplió de manera satisfactoria con las funciones asignadas, demostrando responsabilidad, compromiso y eficiencia en sus labores administrativas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el día dos (2) de agosto de 2018, para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

FABIO HERNAN FIESCO GORRON
R. L. Gestión y desarrollo territorial S.A.S
NIT. 900.814.203-7

ANEXO DOCUMENTO DE TERMINACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24395 del 30 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 5351 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 3190 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

YENNY CAROLINA LÓPEZ CERÓN

con cédula de ciudadanía No. 26.472.212 de Tesalia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma

y se firma en Neiva el día 23 de Agosto de 2013

Director(a) Sede

Rector

Secretario(a) General

Folio No. 16 Libro de Registros No. 9 Registro No. 06.0141.2013 Refrendado en Neiva el día 23 de Agosto de 2013

Registros y Diplomas: Martha Estella Cadena Manjarres

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983, Mineducación
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativos
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, Ministerio de Educación

NIT: 860029924 - 7

LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL NEIVA

CERTIFICA QUE:

LOPEZ CERON YENNY CAROLINA
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA ***26472212==========
DE TESALIA==========

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
INGENIERA CIVIL
SNIES: 181846240004100101100

ANOTADO EN EL LIBRO 9 FOLIO 16
NUMERO DE REGISTRO 06.0141.2013
ACTA 011 - 23/07/2013
FECHA DE GRADO 23/08/2013

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 23 DE AGOSTO DE 2013

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA DIRECCIÓN REGISTRO Y CONTROL

MARTHA ESTELLA CADENA MANJARRES

www.ucc.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 11

PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL

CÓDIGO SNIES: 18184624000410010110O

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2013

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE NEIVA

En atención a que YENNY CAROLINA LOPEZ CERON
Con cedula de ciudadanía No. 26.472.212 de Tesalia
Cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERA CIVIL

Lo anterior atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede de Neiva, mediante Acta No. 11-13 En sesión del día 23 de Julio de 2013.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede, Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director (a) Académico de la Sede: LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR

Decano (a) de la Facultad: JULIO CESAR GARZON CALDERON

Secretaria General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de NEIVA el día 23 de Agosto de 2013.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

THOMAS GREG & SONS.

ANEXO TARJETA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

OFERTA ECONÓMICA

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

ANEXO No. 10
OFERTA ECONÓMICA

Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

PROCESO No. IT-049-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

PERSONAL PROFESIONAL						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
Personal	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M.	Valor Mes (AxBxC)	No. Meses	Total Parcial (DxE)
Director de interventoría	4.500.000	30%	2,03	$2.740.500	5	$13.702.500
Residente de Interventoría	3.500.000	100%	2,03	$7.105.000	5	$35.525.000
Asesor SST de interventoría	3.500.000	30%	2,03	$2.131.500	5	$10.657.500
PERSONAL TECNICO						
Secretaria	1.423.500	100%	2,03	$2.889.705	5	$14.448.525
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO (1)						**$74.333.525**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
CANT.	CONCEPTO		UND	COSTO ($)	TIEMPO (MES)	VALOR PARCIAL ($)
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
	OTROS COSTOS					
1	Oficina (s) - incluye mobiliario y servicios públicos		Mes	$550.000	5	$2.750.000
1	Alquiler equipo de topografía (Estación Total, Nivel, GPS, RTK)		Mes	$3.250.000	2	$6.500.000
1	Papelería, fotocopias, informes, planos, otros		Mes	$400.000	5	$2.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS 2						**$11.250.000**
RESUMEN GENERAL						
COSTO TOTAL (1+2)						**$85.583.525**
I.V.A. 19%						**$16.260.870**
VALOR TOTAL ADICIONAL						**$101.844.395**

Atentamente,

Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7

Factor Multiplicador

G&DT
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

FACTOR MULTIPLICADOR

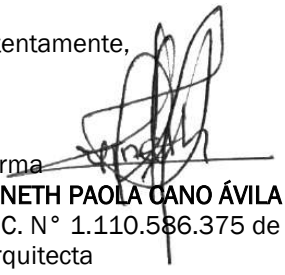
Florencia – Caquetá, 18 de septiembre de 2025

PROCESO No. IT-049-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

FACTOR MULTIPLICADOR			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE PARCIAL (%)	PORCENTAJE TOTAL
A	**SALARIO BÁSICO**		100,00
	Nómina Total Mensual	100,00	
B	**PRESTACIONES SOCIALES**		63,29
	Cesantías	8,33	
	Intereses de cesantía	1,00	
	Primas	8,33	
	Vacaciones anuales	4,17	
	Dotación	3,00	
	Seguridad Social		
	Aporte Salud	8,50	
	Aporte Pensión	12,00	
	ARL	6,96	
	Caja de compensación	4,00	
	Incapacidad no cubierta por seguridad social	2,00	
	Otros		
	Sena	2,00	
	ICBF	3,00	
C	**COSTOS INDIRECTOS**		12,00
	Estampilla Procultura	1,50	
	para el bienestar del adulto mayor	5,00	
	Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	0,50	
	Estampilla Pro Electrificación rural	2,00	
	Impuesto Pro-Deporte municipal	1,00	
	Estampilla Pro-Justicia	2,00	
E	**HONORARIOS (UTILIDADES) 16% DE (A+B+C)**		28,05
F	**SUMATORIA TOTAL (A+B+C+D+E)**		203,34
		REDONDEADO	203,00
	FACTOR MULTIPLICADOR		2,03

Atentamente,



Firma
YINETH PAOLA CANO ÁVILA
C.C. N° 1.110.586.375 de Ibagué
Arquitecta
M.P. N° A3462020-1110586375
Representante Legal
GESTIÓN & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT N° 900.814.203-7